

EL ANTIRRACISMO EN DISPUTA

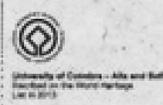
CONCEPTOS, DEBATES PÚBLICOS Y PROYECTOS POLÍTICOS

**Cuaderno de debate
del proyecto POLITICS**

POLITICS



Centro de Estudos Sociais
Universidade de Coimbra



ORGANIZADORES/AS

Luana Xavier Pinto Coelho
Marcos Antônio Batista da Silva
Sílvia Rodríguez Maeso

AUTORES/AS

Cayetano Fernández
Danielle Pereira Araújo
Luana Xavier Pinto Coelho
Marcos Antônio Batista da Silva
Sebijan Fejzula
Sílvia Rodríguez Maeso

IDENTIDAD VISUAL - POLITICS

Pedro Gois - goisdesign

DISEÑO

Mónica Monteiro

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

Clara Melús García

AGOSTO
2023



FOTO 01 Carteles de la Movilización Nacional contra el Racismo. Lisboa, 2018 | Autoría: Sílvia Maeso

ÍNDICE

Presentación	6
01. Gramáticas dominantes de la «diversidad»: del sujeto intercultural al sujeto político	10
Integrar a los Roma: el pueblo Roma como objeto de intervención permanente	12
Cuerpos negros en movimiento «entre lugares» y el papel de las universidades	14
Los obstáculos y los límites de las políticas de «inclusión» en la universidad	18
02. La actualización de la misión civilizadora: democracia, derechos humanos y desarrollo	20
La Convención Interamericana contra el Racismo: actualizando los regímenes de negación del racismo	22
El paradigma de la «seguridad ciudadana» y los silencios en torno al debate sobre el control racial y territorial	24
03. Los horizontes de la justicia racial: descolonización y reparación histórica	28
La inclusión curricular de la historia y cultura del pueblo Roma en España	30
El memorial de homenaje a las personas esclavizadas en Portugal	32
La descolonización de los planes de estudio universitarios en Brasil	35
La invisibilidad de los afroperuanos y el racismo en la educación superior peruana	38
El racismo antinegro y la justicia peruana: el caso de Azucena Algendones	40
04. Racismo institucional: lógicas coloniales y genocidas	44
Recogida de datos étnico-raciales y estudios sobre selectividad y perfilamiento racial	47
Del racismo como palabra tabú a la criminalización de las denuncias de racismo institucional	50
<i>ADPF de las favelas</i> : la judicialización del genocidio negro	52
Control y criminalización de la protesta negra	54
05. Antirracismo: autonomía, resistencia y libertad	58
Los debates acerca del antirracismo en el contexto español	61
Los colectivos negros e indígenas en las universidades brasileñas	63
El paradigma de la antinegritud y los límites del (anti)racismo	65
Glosario	68

PRESENTACIÓN

El cuaderno de discusión *El antirracismo a debate* es una herramienta pedagógica destinada a académicos, estudiantes, movimientos sociales y otras personas interesadas en comprender, de forma sistematizada y sintética, el antirracismo desde diferentes frentes de análisis y disputa en los ámbitos académico, de las políticas públicas y de la reivindicación social. El cuaderno presenta de forma ilustrativa e informativa los principales resultados del estudio desarrollado en el marco del proyecto POLITICS - *La política del antirracismo en Europa y América Latina: producción de conocimiento, decisión política y luchas colectivas* (2017-2023). El objetivo de dicho proyecto era responder, a partir de la relación entre los procesos que se dan en los contextos de Brasil, España, Perú y Portugal, a la siguiente pregunta:

¿Qué visiones diferentes y divergentes del antirracismo están vigentes en los contextos europeo y latinoamericano, incidiendo en los enfoques y las interpretaciones de las historias del colonialismo y en las configuraciones actuales de las injusticias estructurales?

Buscando el diálogo con los desafíos formulados por las luchas concretas y sus desdoblamientos en diversos contextos, y enfocando en la lucha de los pueblos negro y Roma, el proyecto POLITICS identificó **cinco cadenas de palabras** que guían las reflexiones presentadas en este cuaderno. Estas cadenas engloban los distintos vocabularios presentes en los procesos de lucha contra el racismo, así como las gramáticas adoptadas por el Estado y por las políticas públicas:

01.

MULTICULTURALISMO / DIVERSIDAD / INTERCULTURALIDAD

Hace referencia a proyectos de ingeniería social adoptados por el Estado con base en interpretaciones identitarias de las llamadas «minorías» o «grupos vulnerables». La situación histórica de las personas Roma, negras e indígenas es principalmente conceptualizada desde sus diferencias culturales, y las políticas que abordan esa situación son pensadas como procesos de promoción de la «integración», el «diálogo intercultural» o la «diversidad».

02.

DEMOCRACIA / DERECHOS HUMANOS / DESARROLLO

Hace referencia a procesos de actualización de la misión civilizadora contenidos en conceptos que, aunque son generalmente entendidos como universalmente emancipatorios, están atravesados por lógicas raciales.

03.

JUSTICIA RACIAL / DESCOLONIZACIÓN / REPARACIÓN HISTÓRICA

Engloba las reivindicaciones del campo de la lucha antirracista y los vocabularios empleados por los movimientos sociales y absorbidos por instituciones de producción de conocimiento y/o de producción de políticas públicas.

04.

RACISMO INSTITUCIONAL / GENOCIDIO / COLONIALISMO

Hace referencia a prácticas del Estado que evidencian la violencia racista perpetuada en las lógicas institucionalizadas y normalizadas que reproducen la violencia racial en sus distintas facetas.

05.

LIBERACIÓN / AUTONOMÍA / RESISTENCIA

Ilustra las narrativas de las luchas por la liberación y los procesos autónomos, fuera del Estado, que engloban las narrativas y prácticas de resistencia al racismo, pero sobre todo la experiencia de la libertad y de la autonomía.

A partir de estas cadenas de palabras, el cuaderno está organizado en cinco bloques con estructura similar: un breve texto explicativo de los procesos y debates políticos asociados a cada una de estas cadenas, acompañado de preguntas provocadoras que abren nuevas vías de reflexión. A continuación, en cada bloque presentamos temas, casos y ejemplos recogidos a lo largo de los años en los contextos en los que se desarrolló la investigación (Brasil, España, Perú y Portugal), además de citar lecturas complementarias y otros materiales para ampliar el conocimiento de cada tema específico. Los temas ejemplifican las principales tensiones y contradicciones, en los diversos contextos, entre el antirracismo, la reivindicación social y las prácticas institucionales.

Al final del cuaderno incluimos un glosario con la conceptualización de los términos principales (que aparecen destacados a lo largo del texto), así como lecturas para profundizar en el estudio. Situamos y relacionamos las prácticas institucionales, las gramáticas jurídicas y normativas, así como la producción de conocimiento, con los vocabularios de la lucha colectiva, dentro de las lógicas globalizadas del racismo y del antirracismo. Buscamos, así, romper con interpretaciones basadas en ideas de excepcionalismo o particularismo de los contextos nacionales.

El estudio, así como este cuaderno, son fruto de diversos intercambios mantenidos con numerosas personas que nos acogieron para realizar entrevistas y nos invitaron a estar presentes en espacios y eventos, compartiendo vivencias, experiencias en la militancia y el activismo, y en la construcción de políticas públicas para la justicia racial. Así, agradecemos la disponibilidad y generosidad de todas las personas que en Lima, Callao, São Paulo, Río de Janeiro, Salvador, Redenção (Ceará), São Francisco do Conde (Bahía), Lisboa, Amadora, Coimbra, Madrid y Sevilla contribuyeron de forma decisiva a la elaboración de este cuaderno.

El proyecto POLITICS - *La política del antirracismo en Europa y América Latina: producción de conocimiento, decisión política y luchas colectivas* (2017-2023) analizó las relaciones de poder que configuran el antirracismo en diversos contextos, las conexiones entre los niveles global, nacional y local, así como los procesos de diálogo y conflicto entre organizaciones de base e instituciones. El proyecto trabajó sobre dos áreas principales de investigación: a) producción de conocimiento sobre raza y racismo (antirracismo) en las esferas de la política (inter)nacional del gobierno, las universidades públicas y los movimientos sociales; b) los procesos de denuncia y movilización colectiva contra la discriminación racial y el racismo institucional, principalmente en el ámbito de la violencia policial. El trabajo de campo fue desarrollado en instituciones públicas, universidades públicas y organizaciones de base ubicadas en Brasil, España, Perú y Portugal.

El proyecto partió de la premisa de que las diversas formas en las que el racismo ha sido abordado conceptualmente impactan en la formulación de políticas públicas e iniciativas para hacerle frente, así como en las formas de organización colectiva y el entendimiento de las prácticas de resistencia. Así, la interpretación de lo que es el antirracismo no solo es heterogénea, sino que también está atravesada por relaciones de poder, conflictos y tensiones. El estudio afrontó los siguientes desafíos conceptuales y metodológicos:

REPENSAR

La gramática de la comparación que ha privilegiado enfoques evaluativos de «grados de racismo» en diferentes contextos nacionales, para centrarse en las lógicas relacionales entre los distintos procesos de dominación y contextos geopolíticos.

PROBLEMATIZAR

Las implicaciones de los diversos enfoques del antirracismo adoptados por las instituciones del Estado y los movimientos de base, identificando las gramáticas dominantes y los contradiscursos.

INCENTIVAR

Las perspectivas interdisciplinarias para el análisis del racismo institucional, articulando tres líneas de investigación principales: políticas públicas y contextos (inter)nacionales; culturas académicas y universidades públicas, y violencia policial, medios de comunicación y denuncia pública.



MULTICULTURALISMO / DIVERSIDAD / INTERCULTURALIDAD

GRAMÁTICAS DOMINANTES DE LA "DIVERSIDAD" — DEL SUJETO INTERCULTURAL AL SUJETO POLÍTICO

La gramática de la «gestión» de la diversidad cultural (multiculturalidad, interculturalidad, integración e inclusión) se ha incorporado en las últimas décadas a la lógica del Estado en relación con la población Roma, negra e indígena. Ese enfoque parte del supuesto de que el Estado-nación precisa reconocer y celebrar la diversidad cultural de las poblaciones que habitan en su territorio, así como promover la convivencia pacífica entre ellas. Para ello es necesario conocer al «otro», aceptar sus «diferencias», pero también integrarlo en la cultura nacional. En este discurso, la cultura es vista como algo estático y esencializado, y no como el producto de un proceso histórico de dominación que creó las diferencias entre seres humanos y que las clasifica jerárquicamente entre la «cultura civilizada» y el resto de culturas que todavía deben desarrollarse o integrarse en aquella.

Así, la interculturalidad como un proyecto que tiene por objeto establecer diálogos entre «las diferentes culturas» —en vez de una historización de los sistemas de dominación— no desafía las premisas coloniales en las que se basan las sociedades colonizadas. La interculturalidad ha sido incorporada, en las últimas décadas, como gramática obligatoria de los Estados para lidiar con los «diferentes», cuyo énfasis en la cultura niega la existencia de la **raza** y del racismo y actualiza el lugar privilegiado de la blanquitud como poseedora de una cultura modelo en la que los «otros de Europa» deben integrarse. Se reproduce, así, la **racialización** con prácticas rutinarias de identificación y diagnóstico constante de la diferencia.



El antirracismo acaba colapsando en los espacios institucionales como una cuestión de gestión, promoción y respeto a la diversidad cultural de las naciones y sus identidades «plurales». ¿Por qué es hegemónica esta perspectiva?

¿Cómo y en qué medida el enfoque intercultural en distintos campos de la vida institucional considera el racismo y su institucionalización?

"Integrar" a los Roma

— el pueblo Roma como objeto de intervención permanente

El control político sobre el **pueblo Roma** es una práctica histórica desarrollada en toda Europa desde los inicios de la era moderna y de sus ambiciones civilizadoras blancas. El escenario político actual heredó esa misión en forma de políticas públicas integradoras dirigidas al pueblo Roma.

En los últimos años, ese marco político fue reforzado y aprobado por proyectos y estrategias nacionales e internacionales desarrollados en el ámbito de un acuerdo político más amplio, como la Década para la Inclusión de los Roma/gitanos 2005–2015, las Estrategias Nacionales de Integración de los Roma (en España, Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana, 2012–2020), el proyecto Integración de los Roma 2020, etc.

A través de intervenciones de políticas públicas y producción de conocimiento académico, el **racismo anti-Roma** se enmarca «como una cuestión de actitudes racistas individuales y no como síntoma de un problema estructural político ignorado desde hace mucho tiempo, que acaba convirtiendo al pueblo Roma en objeto de intervención permanente y de acción “civilizatoria”» (Fejzula y Fernández 2022, 399). Así, décadas de implementación de la integración como única vía posible y deseada dieron forma a un debate político en el que las cuestiones urgentes y prioritarias son decididas por instituciones políticas que, muchas veces, dejan de lado peticiones políticas autónomas procedentes de las comunidades Roma.

Esto tiene como consecuencia la apropiación del debate y un impacto cuestionable de dichas políticas en las comunidades Roma, principalmente en relación con la desconfianza del pueblo Roma en las instituciones y su capacidad de representar sus intereses.

Los enfoques institucionales de la llamada «cuestión gitana» en Europa han sido generalmente adulterados por planteamientos paternalistas y esencialistas, de modo que las políticas públicas han quedado limitadas principalmente a los campos relacionados con el acceso a derechos básicos y el bienestar social. Por ejemplo, el Marco Estratégico de la UE para la Igualdad, Inclusión y Participación de la población Roma 2020–2030, un plan de diez años establecido por la Comisión Europea en colaboración con los Estados miembros, presenta como áreas de intervención fundamentales la igualdad, la inclusión, la participación, la educación, el empleo, la salud y la vivienda. Esas prioridades no difieren mucho de las estrategias de integración implementadas anteriormente, en las que el racismo anti-Roma/antigitanismo quedaba encubierto por la retórica del «multiculturalismo», la «interculturalidad», la «diversidad» y la «integración» como señas de la autopercepción de Europa, conforme a lo reflejado en las declaraciones de la presidenta Von der Leyen, de la vicepresidenta Jourova y de la comisaria Dalli con ocasión del Día de la Memoria del Holocausto Roma de 2020:



FOTO 02 Resistencia Gitana. Vallecas, Madrid, 2018 | Autoría: Cayetano Fernández

"Europa tiene el deber de proteger a sus minorías del racismo y la discriminación. Debemos reemplazar el antigitanismo por la apertura y la aceptación, el discurso de odio y los delitos de odio por la tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y el hostigamiento por la educación sobre el Holocausto. Por encima de todo, debemos promover la diversidad como un regalo maravilloso que vuelve a Europa fuerte y resiliente. Es por ello que la Comisión apela a todos los Estados miembros para que se comprometan a acabar con el racismo y la discriminación, que afectan de una forma flagrante a nuestras grandes minorías étni-

cas Roma. Exhortamos a los Estados miembros a comprometerse con un nuevo marco estratégico de la UE para la igualdad, inclusión y participación del pueblo Roma, que fomente la justicia y una mayor igualdad en todos los sentidos de la palabra". (Comisión Europea, Declaración 20/1423).

Estas políticas marginalizan el debate sobre la condición estructural del racismo anti-Roma, dejando así de lado las posibilidades de representación política autónoma del pueblo Roma y su derecho al reconocimiento y a la **reparación histórica**.

Referencias y lecturas complementarias:

Comisión Europea (2020) "European Roma Holocaust Memorial Day: Statement by President von der Leyen, Vice-President Jourová and Commissioner Dalli". https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/news/european-roma-holocaust-memorial-day-statement-president-von-der-leyen-vice-president-jourova-and-2021-07-30_es

Fejzula, Sebijan; Fernández, Cayetano (2022), "Anti-Roma racism, social work and the white civilisatory mission", in Stephen A. Webb (org.), *The Routledge Handbook of Critical Social Work. New perspectives and agendas*. London/New York: Routledge, 389–402.

Maeso, Silvia Rodríguez (2015), "‘Civilising’ the Roma? The depoliticisation of (anti-)racism within the politics of integration", *Identities*, 22 (1), 53–70.



Cuerpos negros en movimiento

“entre lugares” y el papel de las universidades

La introducción de políticas de acción afirmativa en Brasil a través de la Ley 12.711/2012 (Brasil 2012), derivada de las intensas luchas del Movimiento Negro brasileño, hizo posible que cuerpos negros, principalmente de la juventud negra, ocuparan espacios que antes les eran negados. Los jóvenes negros pasaron a moverse en espacios principalmente frecuentados por las élites y la clase media blanca, incluyendo las universidades públicas.

A pesar de que esa situación suponía un movimiento nuevo en la sociedad brasileña, protagonizado por esos jóvenes negros, todavía existe un proceso de regulación del cuerpo negro que se da «de forma tensa y dialéctica, con la lucha por la emancipación social emprendida por el negro como individuo» (Gomes 2017, 98).



En el pasado he defendido que debemos contar con mecanismos institucionales para lidiar con el racismo institucional y con las situaciones de discriminación que se producen en la universidad, porque se producen. Y con las acciones afirmativas estas tienden a aumentar, ya que esos alumnos negros antes no estaban aquí y no estaban en determinadas carreras. Así que existe esa situación de conflicto, de resistencia y de racismo, que está presente tanto desde la perspectiva de los alumnos, de los alumnos blancos, como desde la perspectiva de los profesores.

Disponemos de varios registros de casos de racismo por parte de profesores. El problema es que todo eso se queda en algo informal, no es documentado, es invisibilizado, ¿no es así? Por lo tanto, creo que deberíamos contar con una especie de oficina del defensor del alumno dedicada a recibir denuncias de casos de racismo. Sin embargo, solo podemos hacerlo si disponemos de mecanismos para lidiar con esos casos después. Porque si un alumno sufre racismo, una situación de racismo, por parte de un profesor, lo denuncia y la institución no le pone solución, eso genera todavía más frustración, ¿no? Así que ahora tenemos que crear algún tipo de mecanismo dentro de la propia oficina del defensor del alumno, y dicha oficina ya existe.

Tampoco es necesario crear un órgano independiente. Pero los alumnos saben que si sufren una situación de racismo, pueden recurrir a la oficina del defensor del alumno y la universidad se hará cargo del asunto. ¿Cómo se hará cargo del asunto? Abrirá una investigación, escuchará a las partes, adoptará medidas... ¿Me entiende? Para poder ir creando una cultura que diga: «Esto es inaceptable, la institución no quiere esto».

PROFESORA UNIVERSITARIA
ENTREVISTA REALIZADA EN 2019, RÍO DE JANEIRO, BRASIL

La condición de las personas negras en la sociedad brasileña todavía remite a las luchas sociales constantes contra el racismo, principalmente atribuidas a: la herencia del pasado esclavista, la política de blanqueamiento de finales del siglo XIX y principios del XX, la histórica condescendencia de las élites brasileñas frente a las desigualdades sociales y al racismo estructural contemporáneo. El racismo todavía crea barreras para la libre circulación de la población negra, especialmente los jóvenes negros. Las estadísticas sobre la situación de negación del derecho a la vida de la juventud negra en Brasil son alarmantes y demuestran la existencia del estereotipo racial en la construcción del «sospechoso», donde la vigilancia policial recae sobre la población negra, lo cual constata el **racismo institucional**.

La inclusión de chicos y chicas negros en los espacios universitarios, a pesar del impacto que genera en la producción de conocimiento y en unas instituciones que históricamente eran exclusivas para los blancos, no ha sido capaz de frenar la maquinaria de muerte que coloca al cuerpo negro en eterna vigilancia, donde la vigilancia policial recae también sobre esos jóvenes supuestamente «incluidos». En este contexto, los límites de las lógicas de la inclusión en las narrativas de las acciones de discriminación positiva, son las lógicas de la destrucción, como argumenta Denise Ferreira da Silva (2016). Eso significa que la narrativa de la exclusión permite un lenguaje que celebra las conquistas legales a pesar del creciente impacto de las lógicas de la destrucción, es decir, del genocidio, en el día a día de las vidas negras.



FOTO 03 Racismo Institucional | Autoría de la viñeta: Carlos Latuff



Voy a contar una pequeña historia que me pasó anteayer cuando llevaba en mi coche a tres estudiantes universitarios negros. Antes de ayer viví una situación que es absolutamente inusual en mi vida. Estaba en el coche, llevando a tres alumnos negros desde la salida de la universidad de la zona sur carioca hasta el metro Botafogo [Río de Janeiro], como siempre hago.

Entonces paramos en una Blitz [control policial de carreteras], nos pararon, y me registraron como no lo habían hecho nunca en mi vida, creo que por la forma en la que soy visto socialmente aquí en Río de Janeiro, ¿no? Mi piel más clara me proporciona una serie de privilegios, incluyendo el privilegio de haber sufrido mi primer «cacheo» [registro policial] con 40 años. Sin duda, solo fui registrado porque estaba en el coche con personas

negras, concretamente tres jóvenes negros, uno de ellos, en particular, con barba y con el pelo rizado, trenzado y recogido en lo alto de la cabeza. Cuando los policías nos vieron, nos registraron, registraron todo el coche, como nunca en la vida me había pasado.

Es evidente que fue un registro racializado, basado en la «apariencia» de los alumnos y en el racismo, ¿no? Esa «apariencia» es una interpretación hecha por los agentes de policía sobre los cuerpos negros en el país".

PROFESOR UNIVERSITARIO
ENTREVISTA REALIZADA EN 2018, RÍO DE JANEIRO, BRASIL

Referencias y lecturas complementarias:

Da Silva, Denise Ferreira (2016), "The Racial Limits of Social Justice: The Ruse of Equality of Opportunity and the Global Affirmative Action Mandate", *Critical Ethnic Studies* 2 (2), 184-209.

Decreto nº. 11.444 de 21 de marzo de 2023. Diário Oficial da União - Seção 1 - 22/3/2023, p.2. Brasil. Presidência da República. Unidade administrativa: Casa Civil. Secretaria Especial para Assuntos Jurídicos. Brasília.

Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2022), "Anuário Brasileiro de Segurança Pública". Ano 16 - ISSN 1983-7364. <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2022/06/anuario-2022.pdf?v=15>.

Gomes, Nilma Lino (2017), *O Movimento Negro Educador: saberes construídos nas lutas por emancipação*. Petrópolis: Vozes.

Ley nº 12.711 de 29 de agosto de 2012. Diário Oficial da União - Seção 1 de 30/8/2012, p. 1. Presidência da República - Casa Civil - Subchefia para Assuntos Jurídicos. Brasília.

Ley nº 12.990 de 9 de junio de 2014. Diário Oficial da União, Diário Oficial da União de 10/06/2014, p. 3. Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial da Presidência da República - SEPPIR; Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão. Brasília.



Los obstáculos y los límites de las políticas de «inclusión» en la universidad

El debate en torno a las políticas para combatir el racismo ha ganado cada vez más espacio en las instituciones en las últimas décadas y una de las modalidades que más se han implementado son las acciones afirmativas. Estas políticas se han implementado en diversas áreas, como en los concursos públicos, en los partidos políticos, en el mercado laboral y en la educación. En el caso de esta última área, destacamos la enseñanza superior, objeto hace décadas de las reivindicaciones de los movimientos sociales, principalmente de los movimientos negros.

Las acciones afirmativas en la enseñanza superior hacen referencia a la institucionalización de dispositivos que fomenten el acceso y la permanencia de estudiantes pertenecientes a grupos sociales que históricamente fueron privados del acceso a la educación superior. A pesar de la expansión de ese tipo de políticas en diversas partes del mundo (India, Estados Unidos, Brasil), las iniciativas institucionales parecen estar definiendo la lucha contra el racismo solo como una cuestión de gestión de la integración y tolerancia a la diversidad, sin reflexionar y actuar en profundidad sobre las desiguales relaciones de poder

que apuntalan el racismo. En el caso de Brasil, en las últimas décadas, asistimos a la creación de espacios en las universidades públicas dedicados a la discusión de medios y estrategias para supuestamente atender las demandas del movimiento negro brasileño por la democratización de las universidades (ya cubiertas por leyes federales y estatales). A continuación presentamos uno de esos órganos, creado en una de las universidades brasileñas mejor valoradas:

“La Universidad crea una Prorectoría para ampliar las acciones de inclusión y pertenencia

La nueva Prorectoría de Inclusión y Pertenencia incorporará órganos como la Superintendencia de Asistencia Social y la Oficina de la Mujer en la Universidad

(...)

Con competencia en cuestiones étnico-raciales, culturales, socioeconómicas, de género, de salud mental, de deficiencias, de memoria histórica y de derechos humanos, la Prorectoría de Inclusión y Pertenencia tendrá por objeto proponer acciones para crear oportunidades

más igualitarias y convergentes en la Universidad, así como fomentar una cultura basada en el respeto y el aprecio a la diversidad.

(...)

La pertenencia debe ser construida a partir del reconocimiento, en la Universidad y en la vida social, del valor de las diferencias. La [universidad] no está separada de la sociedad en la que vivimos y la búsqueda de la igualdad debe guiar todas las políticas de la Universidad», destacó el rector” (Yamamoto 2022)

El foco de actuación de la mencionada prorectoría parece tener que ver con cuestiones relacionadas con el manejo de las «identidades diversas» y no tanto con la lucha contra las prácticas y dinámicas que mantienen el racismo presente en las universidades, como la falta de diversidad del cuerpo docente o el eurocentrismo en los planes de estudio y las metodologías de enseñanza, la carencia de recursos para programas de permanencia de estudiantes pobres, negros e indígenas, así como la falta de estímulos específicos para la promoción de los

Referencias y lecturas complementarias:

Associação de Docentes da Universidade de São Paulo - Adusp (2023), “Desigualdades Raciais: USP está atrasada no debate sobre reserva de vagas para PPI e precisa avançar em medidas concretas nos concursos docentes”, *Adusp*, 20 de abril. <https://adusp.org.br/desigualdades-raciais/usp-atrasada/>

Araújo, Danielle Pereira de; Silva, Marcos Antonio Batista da (2021), “Currículos de licenciatura em história de duas universidades públicas brasileiras e a lei 10.639/2003: silêncios, disputas e resistência”, *Revista Transversos*, 23, 59-80.

Castagno, Angelina (2014), *Educated in Whiteness: Good Intentions and Diversity in Schools*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Kelley, Robin D. G. (2018), “Black Study, Black Struggle”, *Ufahamu*, 40 (2), 153-168.

Yamamoto, Erika (2022), “USP cria Pró-Reitoria para ampliar ações de inclusão e pertencimento”, *Jornal da USP*, 3 de Mayo. <https://jornal.usp.br/institucional/usp-cria-nova-pro-reitoria-para-ampliar-acoes-de-inclusao-e-pertencimento/>

docentes negros. En detrimento de estas demandas, la prorectoría elige la «pertenencia» y el «aprecio a la diversidad» como prioridades, lo que nos hace preguntarnos: ¿en qué medida esa elección refleja el silenciamiento de la existencia del **racismo institucional**? ¿De qué forma el foco en la «identidad» puede cuestionar la concentración de poder en manos de personas blancas — en el caso de la mencionada institución, solo un 2,3 % del cuerpo docente es negro (Adusp 2023)?

El énfasis en la «identidad» (a través del foco en la pertenencia y el reconocimiento) puede estar alejando la atención de la colectividad y la **justicia racial**, simplificando un problema social basado en relaciones de poder y limitándose a medidas de fomento de la pertenencia y la diversidad que no son capaces, por sí mismas, de desmontar los engranajes racistas del ámbito universitario. lações de poder por medidas de estímulo ao pertencimento e diversidade que não são capazes, por si mesmas, de desestruturar as engrenagens racistas do ambiente universitário.



DEMOCRACIA / DERECHOS HUMANOS / DESARROLLO

LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN CIVILIZADORA — DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO

Las narrativas de desarrollo y progreso actualizan las narrativas coloniales de la necesidad de llevar la civilización a los pueblos indígenas, al pueblo Roma, a la población negra/afrodescendiente, a la población musulmana, etc. Mientras que la esencia de la **uropeidad** sigue erigiéndose sobre la idea de la democracia y los derechos humanos, los «otros» de Europa se conforman racialmente como pueblos tradicionales, autoritarios y culturalmente diferentes.

El concepto y las políticas de desarrollo que han sido objeto de destacados estudios críticos (p. ej. Arturo Escobar 1995) han seguido siendo clave en los contextos latinoamericanos en los últimos 20 años, y también en el ámbito europeo, con relación a los programas dirigidos a las poblaciones inmigrantes y a las llamadas «minorías étnicas». En este contexto, el concepto de desarrollo ha estado ligado a la constitución del problema de la «seguridad» y, en particular, de la «**seguridad ciudadana**», puesto que la «criminalidad» y el «sentimiento de inseguridad» son considerados algunos de los obstáculos principales para el desarrollo económico, social y cultural de las poblaciones llamadas «vulnerables» en contextos urbanos, pero sobre todo un obstáculo para el desarrollo/crecimiento económico de los países, con la población infantil y juvenil y las mujeres/madres como objetivo principal.

Los derechos humanos van constituyéndose como una comunidad de expertos y de intervención (académica, de ONG, de activistas) que ha dominado los enfoques y vocabularios, generalmente ignorando el racismo como elemento de análisis fundamental, frente al cual el movimiento negro y el **pensamiento negro radical** han colocado el concepto de genocidio.



¿Cómo han abordado el discurso y los aparatos legal y jurídico de los derechos humanos el racismo institucional y, en particular, la violencia racial autorizada por los Estados?

¿De qué forma el lenguaje de los derechos humanos controlado por los Estados torna estériles los debates llevados por los movimientos negros, Roma e indígenas a los foros nacionales e internacionales de construcción de avances políticos en la lucha antirracista?



La Convención Interamericana contra el Racismo

— actualizando los regímenes de negación del racismo

En 2013 la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Los casi diez años de debate sobre el texto del documento demuestran los retos a la hora de hacer frente a los regímenes de negación del racismo que todavía perduran en ese territorio. Los avances realizados durante la Conferencia de Santiago de Chile (2000), preparatoria para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, así como la movilización social, especialmente del movimiento negro en las Américas, alentaron la esperanza de que la región podría avanzar en la lucha contra el racismo. No obstante, lo que demuestran los debates para la elaboración de la Convención es que el racismo sigue siendo un tema que políticamente desafía las lógicas que rigen las estructuras raciales sobre las que se sustentan los Estados.

Las principales controversias que dificultaron el consenso en cuanto al texto del anteproyecto de la Convención, propuesto por la delegación brasileña, ilustran estos desafíos. En primer lugar, el enfoque exclusivamente en el racismo fue visto por muchos países como una forma de crear jerarquías entre opresiones, por lo que sugirieron que se elaborase una convención más amplia para combatir todas las formas de discriminación. Sin embargo, esa no es la metodología de la OEA, que cuenta con convenciones específicas, por ejemplo, para las mujeres y para las personas con deficiencias. La defensa de una convención más amplia, cuando el objetivo era debatir acerca del racismo, ya demuestra cómo la opción en favor de las diversas formas de discriminación puede alejar el debate de la violencia racial, especialmente cuando es entendida como producto de procesos históricos como el colonialismo y la esclavización racial. Por ejemplo, personas en situación de pobreza o víctimas de migraciones forzadas fueron calificadas como «otras víctimas», invisibilizando la relación de los efectos del racismo en el empobrecimiento de las personas

indígenas y negras en las Américas, o el hecho de que también se ven más afectadas por fenómenos como las migraciones.

Otro ejemplo es la definición de racismo, que bloqueó los debates durante dos años. El motivo fue que la propuesta del texto del anteproyecto conceptualizaba el racismo de forma que comprendiese su dimensión institucional, describiendo que el concepto «incluye el racismo estructural, que se refiere a un sistema en el que las políticas públicas, las prácticas institucionales, las representaciones culturales y otras normas en general refuerzan la desigualdad entre grupos raciales distintos» (Artículo 2, OEA Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos 2008). Esa narrativa fue vista como discordante con los conceptos internacionalmente reconocidos, lo cual llevó a modificar la propuesta para, finalmente, conceptualizar el racismo como «cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial» (Artículo 4, OEA Asamblea General 2013).

Referencias y lecturas complementarias:

Coelho, Luana Xavier Pinto (2023), "Building the Inter-American Convention against Racism: Between Antiracist Pride and Racism Denial", *Journal of Human Rights Practice*, 15 (1), 244-61.

Dávila, Roberto Rojas (2018), "Afro-Descendants as Subjects of Rights in International Human Rights Law." *Sur - International Journal on Human Rights*, 15 (28), 151-64.

Dulitzky, Ariel E. (2001), "A Region in Denial: Racial Discrimination and Racism in Latin America." *Beloynd Law*, 8, 85-107.

OEA Asamblea General (2013), Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. AG/RES. 2805 (XLIII-O/13). https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2805_XLIII-O-13.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), "Proyecto de resolución: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia". <https://www.corteidh.or.cr/tablas/cd0381.pdf>

El paradigma de la “seguridad ciudadana”

— y los silencios en torno al debate sobre el control racial y territorial

En la década de 1990, en los contextos europeos y latinoamericanos se desarrolló el pensamiento e iniciativas políticas denominadas de «**seguridad ciudadana**» y «policía de proximidad», que se consolidaron en la década del 2000. Estos modelos, que se presentan como propuestas diferenciadas de la doctrina de seguridad interna centrada en las necesidades del Estado y en el llamado «populismo punitivo» o «mano dura contra el crimen», son entendidos, en los contextos latinoamericanos, como aquellos que conseguirían superar de una forma sostenible uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social.

La «seguridad ciudadana» como problema y solución se combina con debates sobre crecimiento económico, derechos humanos y democracia, especialmente en la gestión de las vidas y los territorios urbanos. Las ONG de derechos humanos, expertos de organismos internacionales y sectores académicos fueron transformándose en «*policy entrepreneurs*» de la «seguridad ciudadana» (es decir, agentes que

intentan influir y guiar el rumbo de los enfoques y la implementación de las políticas públicas), al mismo tiempo que este paradigma era asimilado por los poderes locales y por sectores de las fuerzas policiales. En el contexto europeo, y concretamente en Portugal y España, los programas de seguridad y policía comunitaria o de proximidad fueron implantados como respuesta al reconocimiento y a las percepciones particulares sobre la «diversidad cultural» y la presencia de población de origen inmigrante (sobre todo población negra procedente de África y Latinoamérica, población árabe y aquella percibida como musulmana, y población de origen indígena y mestizo procedente de Latinoamérica) y «minorías étnicas» (principalmente el pueblo Roma), con un especial interés en la juventud de los barrios periféricos.

Uno de los principales elementos de estos paradigmas es el acercamiento entre los aspectos sociales y los policiales, a través del énfasis en políticas multidimensionales de prevención social y policial del crimen (en contraposición su-



FOTO 04 “Te Estamos Vigilando”. Surquillo, Lima, 2022 | Autoría: Silvia Maeso

puestamente con las medidas represivas y penales) y en el estrechamiento de las relaciones de confianza entre las organizaciones de base, las familias (sobre todo las mujeres) y las fuerzas policiales en los territorios más «peligrosos» o «vulnerables al crimen». La implementación de programas como la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (desde 2017) en el contexto peruano, los Contratos Locales de Seguridad (2008-2010 y una nueva fase desde 2016) o el Programa Escolhas (desde 2001) en Portugal, las Unidades de Policía de Pacificación en el estado de Río de Janeiro (Brasil), o iniciativas de la sociedad civil

y de las fuerzas policiales como la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad en España (desde 2010), son ejemplos que, desde contextos diferentes, procuran establecer un círculo virtuoso entre las políticas sociales y el control y la vigilancia policial.

En contextos como el peruano, el portugués, el español y el brasileño, la relación entre desigualdad racial, territorio urbano y control policial es una realidad, en general, muy poco abordada o ausente. Los programas oficiales están centrados en la «gestión de la diversidad» o en la

retórica de la «interculturalidad», o incluso en la «vigilancia policial comunitaria» o de «proximidad», que aspira a una sinergia entre instituciones, organizaciones de base (como la escuela, el centro de salud, organizaciones juveniles, clubes de madres) y las fuerzas policiales, cuyo rol es controlar a estas poblaciones y legitimar la actividad policial.

Han sido las organizaciones antirracistas, el movimiento negro y organizaciones de base autónomas los que han roto con el silenciamiento de las lógicas de control racial, encarcelamiento y muerte que se desatan con la centralidad de la seguridad pública y la seguridad ciudadana en el discurso y la praxis política. En Brasil, han sido las organizaciones de base del movimiento negro las que han producido conocimiento y conceptos alternativos y centrados en la experiencia de las personas negras.

El «**genocidio de la juventud negra**» en Brasil y el foco en el «**racismo institucional**» en España aportan una mirada histórica que tensa el discurso de los derechos humanos y de las «nuevas» políticas de seguridad pública. Desde este análisis de la realidad del racismo, las políticas de prevención son vistas como una continuación de los procesos civilizadores, consistente en convertir a los «jóvenes periféricos», a las «segundas y terceras generaciones de inmigrantes» y a las «familias gitanas» en ciudadanos de bien. La lucha contra el racismo en este paradigma se reduce a una cuestión de «formación» y «concienciación» en el seno de los cuerpos policiales (por ejemplo, con formación en derechos humanos, diversidad cultural y gestión intercultural).

Referencias y lecturas complementarias:

Alves, Jaime Amparo (2018), *The Anti-Black City: Police Terror and Black Urban Life in Brazil*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Brogden, Mike; Nihjar, Preeti (2005), *Community Policing. National and international models and approaches*. London: Willan.

Costa, Gino (2007), *La ventana rota y otras formas de luchar contra el crimen*. Lima: IDL.

Escobar, Arturo (1995), *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: STU-Student edition, Princeton University Press.

Maeso, Silvia Rodríguez; Alves, Ana Rita; Araújo, Danielle (2021), "Racismo e políticas de segurança interna em Portugal: policiamento e controlo da juventude negra e Roma/cigana", in Silvia Rodríguez Maeso (org.), *O Estado do Racismo em Portugal: Racismo antinegro e anticiganismo no direito e nas políticas públicas*. Lisboa: Tinta da China, 181-240.

Werneck, Jurema (2017), "Quem vai dizer o nome dela? Sobre violências, aniquilamentos, e mulheres negras" in Ana Luiza Pinheiro Flauzina; João Helion Costa Vargas (Orgs.), *Motim: horizontes do genocídio antinegro na Diáspora*. Brasília: Brado Negro.

03.

JUSTICIA RACIAL / DESCOLONIZACIÓN / REPARACIÓN HISTÓRICA

LOS HORIZONTES DE LA JUSTICIA RACIAL

DESCOLONIZACIÓN Y REPARACIÓN HISTÓRICA

Los movimientos de lucha contra el racismo han reivindicado la **justicia racial**, que pasa por reconocer las estructuras policiales que sostienen al Estado y sus instituciones y fomentar cambios reales en las estructuras de poder. Al ser incorporada por el Estado y por políticas públicas de **reparación histórica** o descolonización, los sentidos desestabilizadores de las propuestas se van transformando, a menudo confirmándose en la lógica de la inclusión. La reparación es una reivindicación que presupone reconocer la violencia y actuar para dismantelar las estructuras que siguen fomentándola. Sin embargo, cuando las reivindicaciones de reparación llegan al Estado, pueden verse limitadas a aspectos simbólicos que no modifican las estructuras de poder y los procesos que perpetúan la **racialización**, es decir, la creación de una jerarquía racial como proceso de dominación.

La criminalización del racismo o de la discriminación racial también ha sido objeto de la lucha antirracista, a pesar de las contradicciones inherentes a la búsqueda de justicia para los pueblos negros, Roma e indígenas en sistemas jurídicos que fueron concebidos para controlar a esos mismos pueblos, vistos como «desviantes», y para proteger los intereses de los blancos. A pesar de reconocer los límites de la **justicia racial**, muchos movimientos sociales negros, por ejemplo, todavía discuten sobre el significado de la justicia en las instituciones del Estado, entendiendo que eso forma parte del proceso político de lucha contra el racismo.



¿En qué medida la gramática de la «inclusión de la diversidad» puede estar contribuyendo a limitar las reivindicaciones de cambios profundos procedentes de los movimientos negro y Roma?

¿En qué medida la construcción de contranarrativas ha hecho posible pensar en nuevos horizontes, políticos y simbólicos, para las personas negras, Roma e indígenas?

La inclusión curricular de la historia y cultura del pueblo Roma en España

La inclusión de la historia y la cultura Roma en el sistema educativo es, desde hace décadas, una reivindicación histórica del movimiento Roma en España. Durante generaciones, los estudiantes Roma han sido educados en un sistema que silenció la historia española de persecución a las personas Roma y la gestión histórica del **pueblo Roma** en el territorio español.

Sin embargo, debido al escenario político español, en el que la «integración del pueblo Roma» es la única «acción política», esta reivindicación de la inclusión de la historia y cultura Roma en el sistema educativo fue una vez más despolitizada y usurpada por ambas partes, por el Estado y por las asociaciones Roma nombradas por el propio Gobierno. Lo que debía ser una reivindicación emancipadora para el pueblo Roma español se convirtió en un material de orientación para utilizarlo en función de la buena voluntad de los profesores. En 2020, el Ministerio de Educación, en colaboración con algunas asociaciones Roma, publicó un protocolo «orientador» de materiales didácticos sobre la cultura Roma para la enseñanza primaria y secundaria, como una de las medidas de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020.

A pesar del enfoque integrador de los materiales, esta acción, al no abordar el legado colonial y su impacto en la educación actual en España, supuso perder una oportunidad histórica de transformar el debate educativo en relación con el pueblo Roma en la educación pública. Es importante subrayar que esos materiales formativos no forman parte del plan de estudios obligatorio impartido en esos niveles educativos, sino que la normativa curricular del Estado únicamente incluye menciones generales al pueblo Roma y las minorías étnicas.

De la misma forma, el proceso de inclusión de esos materiales no vino acompañado de formación especial alguna para profesores y funcionarios de la educación básica, limitándose a la publicación de un protocolo «orientador» que solo aporta recomendaciones. Asimismo, algo incluso más importante es que el contenido de ese material representa la historia del pueblo Roma como un anexo de la historia española tradicional, lo cual no fomenta, por lo tanto, cambio alguno en los planes de estudio oficiales en el ámbito de la historia en lo que respecta a la forma de retratar los procesos coloniales y racistas.



FOTO 05 Justicia y Reparación | Autoría: Kale Amenge

Referencias y lecturas complementarias:

Fernández, Cayetano (2021), "Anti-Roma racism and the white academic agenda: hidden blind-spots of the Education System". *Revista Contemporânea de Educação*, 16 (37), 131-167.

Periáñez-Bolaño, Iván (2021), "Huellas del Trauma Colonial Romani-Gitano en España (1499-1978): Narrativas de Recuperación y Reparación de un Pueblo con Historia(-s)", *Open Library of Humanities* 7 (1), 1-4.



El memorial de homenaje a las personas esclavizadas en Portugal

A lo largo de las últimas décadas, hemos sido testigos de una creciente denuncia del carácter supremacista blanco de las estructuras sociopolíticas y económicas que dan forma a las políticas en el contexto portugués, gracias a los movimientos antirracistas y principalmente a la actuación de los movimientos negros. La lucha de ambos movimientos ha conseguido hacer frente a las narrativas nacionales y a los mecanismos de control sobre cuerpos negros y Roma forjados por el Estado y sus instituciones. En este contexto de confrontaciones hemos sido testigos, en el mundo y en Portugal, de la producción de contranarrativas en el ámbito de la política de memorias colectivas, principalmente en la segunda década de los años 2000.

La propuesta del Memorial de Homenaje a las Personas Esclavizadas fue presentada por una asociación negra al presupuesto participativo de Lisboa en el año 2017 y aprobada en 2019, pero hasta este momento no se ha concretizado. Fruto de un intenso debate en la esfera pública, la propuesta del Memorial se propuso, por un

lado, «cuestionar la configuración colonial de la ciudad» (Djass - Asociación de Afrodescendientes 2019, np) de Lisboa, evitando la supresión de espacios de la ciudad que formaron parte del sistema esclavista y, por otro lado, contraponerse a la narrativa dominante de celebración de los Descubrimientos, que glorifica el sistema colonial y se constituye como uno de los imaginarios fundamentales en la orientación de las políticas de memoria en Portugal.

“Plantación”, proyecto del artista angoleño Kiu-luanji Kia Henda, fue la propuesta vencedora del concurso público para elegir el proyecto artístico del Memorial. La movilización en torno a la propuesta del Memorial fue algo inaudito en el contexto portugués, incluso para las comunidades negras, ampliamente implicadas en el debate¹. El debate arrojó luz sobre la violencia colonial practicada también en territorio portugués (algo contrario al discurso colectivo de que la esclavitud no estuvo presente en Portugal), además de invitar a la sociedad portuguesa a concebir a las personas esclavizadas en su in-

tegridad como humanas «confiriéndoles subjetividad y humanidad», cuestionando el discurso público y obligando a la sociedad a repensar sus memorias colectivas (Lança 2020).

La presentación de la propuesta abre una confrontación con las políticas públicas de memoria en el contexto portugués, delimitando la construcción del Memorial como «una forma de reparación» (Canelas 2017), y al mismo tiempo contradice la idea de que la esclavitud y su legado terminaron con el fin del tráfico de africanos, reafirmando que «la esclavitud no es algo circunscrito al pasado. Existe una continuidad clara entre la esclavitud, los trabajos forzados que persistieron después de su abolición y el

racismo que hoy en día impregna la sociedad y que Portugal sigue negándose a examinar en profundidad» (Canelas 2017).

El proceso de construcción de contranarrativas nos lleva a hacernos varias preguntas: ¿de qué forma la presencia de estatuas y símbolos del sistema esclavista perpetúa la naturalización de los horrores de aquel periodo? ¿Cómo podría el mundo académico contribuir a detener el borrado y la negación sistemática de la historia y de las memorias de resistencia de los pueblos negros y Roma? ¿Cómo es que la producción de contranarrativas desafía estereotipos e imágenes fijas, contraponiéndose a la producción y circulación global de *imágenes de control*?

Referencias y lecturas complementarias:

Canelas, Lucinda (2017), “Um memorial aos escravos para que Portugal se ponha no lugar das vítimas”. *Público*, 22 de noviembre. https://www.publico.pt/2017/11/22/local/noticia/um-memorial-aos-escravos-para-que-portugal-se-ponha-no-lugar-das-vitimas-1793404?utm_source=copy_paste

Collins, Patricia Hill (2019), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. London/New York: Routledge.

Djass - Associação de Afrodescendentes (2019), “Memorial de homenagem às pessoas escravizadas-Lisboa”. <https://www.memorialescravatura.com/saibamais>.

Lança, Marta (2020), “Beatriz Gomes Dias: A luta antirracista pretende problematizar esta configuração colonial da cidade”. Entrevista. *Re-Mapping Memories-Lisboa*. <https://www.re-mapping.eu/entrevistas/beatriz-gomes-dias>

¹ Durante la fase de presentación de la propuesta, la organización Djass realizó grupos focales en territorios habitados por comunidades africanas con el fin de informar a dichas comunidades sobre la importancia del debate, además de suministrar materiales sobre la propuesta en zonas con un gran flujo de personas en la ciudad de Lisboa (principalmente en estaciones de transporte público). Asimismo, se realizaron seis sesiones públicas para la votación de la propuesta de diseño del Memorial.

Más información: <https://www.memorialescravatura.com/sobre-o-memorial>



La descolonización de los planes de estudio universitarios en Brasil

En Brasil, un análisis de la implantación de las Leyes n.º 10.639/2003 y 11.645/2008, que establecen la obligatoriedad de enseñar la historia y cultura afrobrasileña e indígena, así como sus «Directrices curriculares nacionales para la educación de las relaciones étnico-raciales y para la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña y africana» (Resolución CNE/CP n.º 1/2004), demuestra que el plan de estudios universitario ha sido un terreno de disputa constante. Por un lado, acogiendo pensamientos coloniales que deben ser cuestionados, y por otro, proponiendo la **descolonización del plan de estudio**. Los cambios solo serán posibles a partir de la adopción de estrategias curriculares y pedagógicas dirigidas a promover la puesta en valor de la historia y cultura afrobrasileña, africana y de los pueblos indígenas, y de la lucha contra el racismo. Esto es, cuestionando las relaciones de poder en la producción de conocimiento con el fin de proporcionar una formación no eurocéntrica y vinculada con la reparación de las injusticias raciales en la sociedad brasileña.

En general, salvo contadas excepciones, las universidades públicas brasileñas no han contemplado en su matriz curricular los estudios de las relaciones étnico-raciales² en asignaturas obligatorias. Los componentes curriculares que tratan sobre este tema generalmente son optativos. Comprendemos que la ausencia del debate étnico-racial en el plan de estudios, principalmente en la formación de profesores (Licenciaturas), ha contribuido al fomento de una visión eurocéntrica y al silenciamiento del debate racial. El análisis del proyecto POLITICS de algunos Proyectos Pedagógicos de Cursos (PPC) de universidades públicas de diferentes regiones brasileñas creadas durante los gobiernos progresistas de los años 2000 permitieron plantear algunos puntos de carácter exploratorio y no conclusivo, pero que hicieron posible la reflexión sobre los rumbos del debate relativo a la descolonización de los planes de estudio con miras a fomentar una **educación antirracista** en la matriz curricular de las universidades federales brasileñas:



La forma de abordar el debate racial sigue siendo a través de la diversidad o la puesta en valor del legado negro, ocultando otras dimensiones de la discusión contenida en las «Directrices», tales como: civilizaciones y organizaciones políticas precoloniales, tráfico y esclavitud desde el punto de vista de los esclavizados, la ocupación colonial desde la perspectiva de los africanos, las luchas por la independencia política de los países africanos, la lucha de los negros en Brasil;

Existe una mera reestructuración constante de las asignaturas, denominadas interdisciplinarias, de forma aislada y no transversal en relación con el plan de estudios, alejando la posibilidad de promover prácticas pedagógicas que engloben saberes africanos y diaspóricos en el campo de las relaciones étnico-raciales;

La concepción de lo que sería una educación antirracista en los PPC y el anuncio de acciones educativas dirigidas a la formación de profesores forman parte del plan de estudios. No obstante, salvo contadas excepciones, dichas acciones todavía no se han concretizado en las directrices curriculares con el fin de configurar efectivamente un plan de estudios antirracista, con vistas a lograr una formación no eurocentrista y vinculada con la reparación de las injusticias raciales en la sociedad brasileña.



Como puede ver, el plan de estudios de la institución, y conozco bien el plan de estudios puesto que es donde actúo más directamente, es un plan de estudios absolutamente eurocéntrico. Es necesario cambiar ese plan de estudios, y ese es un esfuerzo político fundamental que consiste en aportar puntos de referencia que huyan, simplemente, del eurocentrismo. Por eso en mis asignaturas siempre trabajo con profesores, con textos de autoras negras y autores negros".

PROFESOR UNIVERSITARIO
ENTREVISTA REALIZADA EN 2019, RÍO DE JANEIRO, BRASIL



Referencias y lecturas complementarias:

Araújo, Danielle Pereira de; Silva, Marcos Antonio Batista da (2012), "Expansão, Interiorização e as Novas Universidades Federais nos Anos 2000: currículos universitários, racismo e os desafios para a agenda antirracista", *Revista Humanidades e Inovação*, 8 (67), 11-25.

Araújo, Marta; Maeso, Silvia Rodríguez (2016), *Os contornos do eurocentrismo: raça, história e textos políticos*. Coimbra: Almedina.

Gomes, Nilma Lino (2012), "Relações Étnico-Raciais, Educação e Descolonização de Currículos", *Currículo sem Fronteiras*, 12 (1), 98-109.

Ley nº 10.639, de 9 de enero de 2003. Diário Oficial da União - Seção 1 - 10/1/2003, p.1. Ministério da Educação. Brasília.

Ley nº 11.645, de 10 de marzo de 2008. Diário Oficial da União, 11.3.2008, p.1. Ministério da Educação. Brasília.

Silva, Marcos Antonio Batista da (2023), "Pedagogia, Práticas Pedagógicas e Educação Antirracista", *Currículo sem Fronteiras*, 23, 1-25.

2 El término «relaciones étnico-raciales» ha sido utilizado en Brasil por normativas relacionadas con la educación, como la Resolución CNE/CP n.º 1/2004, que establece «Directrices curriculares nacionales para la educación de las relaciones étnico-raciales y para la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña y africana». Según la resolución, esas políticas tienen por objeto «la reparación, el reconocimiento y la puesta en valor de la identidad, la cultura y la historia de los negros brasileños» y su éxito «depende necesariamente de condiciones físicas, materiales, intelectuales y afectivas favorables para la enseñanza y para el aprendizaje». Asimismo, establece que esos cambios son necesarios para la «reeducación de las relaciones entre negros y blancos, lo que aquí denominamos relaciones étnico-raciales» (Brasil 2004, 13).

La invisibilidad de los afroperuanos y el racismo en la educación superior peruana

El estudio del **racismo antinegro** a partir de las experiencias y los testimonios de estudiantes y profesores universitarios en Lima, así como de activistas sociales afroperuanos, acerca de la producción teórica sobre **raza** y racismo/antirracismo, ha apuntado a que los afroperuanos son «especialmente invisibilizados en los planes de estudio de ciencias sociales en universidades de la capital, Lima, y del mismo modo el conocimiento producido por afroperuanos también está fuera de las bibliografías universitarias. La falta de conocimiento o el “desinterés” por esta cuestión son un reflejo del racismo antinegro, ya que la nación peruana fue ampliamente teorizada a partir de la herencia colonial y la relación con los pueblos indígenas» (Silva y Coelho 2020, 122). Sin embargo, nos encontramos con una paradoja: tanto en la producción teórica sobre el racismo como en la lucha antirracista, los afroperuanos son los protagonistas. Aunque, por un lado, el estudio del racismo y del antirracismo afrocentrado sigue siendo incipiente en el mundo académico, por otro, los estudios sobre raza no son un tema nuevo para las universidades peruanas, que se involucraron a partir del final del siglo XIX y el inicio del siglo XX en

estudios académicos relacionados con la raza en la formación del Estado-Nación (Carazas 2019). La teoría social peruana es rica en reflexiones sobre la nación y el colonialismo, pero los estudios más críticos no parten de una visión afrocentrada. Por otro lado, la relación entre los discursos sobre la nación, la peruanidad y el proyecto de mestizaje nacional no refleja en profundidad la esclavitud racial y los legados del **racismo antinegro** en el país (Silva y Coelho 2020). Autores negros como Pepe Luciano (2012), que hacen una reflexión crítica sobre la situación del pueblo afroperuano, están fuera de los planes de estudio universitarios. Entendemos que la presencia del racismo, como práctica social reiterada, representa un obstáculo para la reducción de las desigualdades raciales, que solo pueden ser combatidas con la movilización de esfuerzos específicos. Sin embargo, no es suficiente que más afroperuanos tengan acceso a las universidades, sino que es necesario, sobre todo, «que las instituciones de producción de conocimiento promuevan una profunda revisión de sus bases fundacionales, a través de un compromiso concreto y real con el antirracismo» (Silva y Coelho 2020, 122).



En Perú vivimos en una sociedad tremendamente racista. Entendemos que la universidad es una institución social que también reproduce lo que pasa fuera de los muros de la misma."

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO AFROPERUANO, ENTREVISTA REALIZADA EN 2019, LIMA, PERÚ



Referencias y lecturas complementarias:

Carazas, Milagros (2019), "Etnicidad, Racismo y Pensamiento Peruano: Clemente Palma, José Carlos Mariátegui y Luis Alberto Sánchez", *D'Cimarrón*, 4, 1-11.

Luciano, José Pepe (2012), *Los Afroperuanos: Racismo, Discriminación e Identidad*. Lima: Centro de Desarrollo Étnico - CEDET.

Silva, Marcos Antonio Batista da (2023), "Discursos académicos y antirracismo en una universidad peruana", *Revista Iberoamericana De Educación Superior*, 13 (38), 105-122.

Silva, Marcos Antonio Batista da; Coelho, Luana Xavier Pinto (2020), "El racismo antinegro y la (in)visibilidad del pueblo afroperuano en la universidad", *D'Palenque: literatura y afrodescendencia*, 5, 108-125.

El racismo antinegro y la justicia peruana

— el caso de Azucena Algendones

La aprobación de leyes que penalicen la discriminación racial o el racismo es una reivindicación histórica de los movimientos negros, entendida como una lucha política por los sentidos de la justicia, además de exponer las contradicciones de la propuesta liberal de igualdad de todas las personas ante la ley. En Perú, la Ley n.º 27270/2000 modificaba el Código Penal para introducir el delito de discriminación, incluida la racial, en el artículo 323. Su redacción sufrió varias modificaciones, la última en 2017 (Decreto legislativo 1323). Hasta el día de hoy solamente se ha producido una condena por el artículo 323, en relación con el caso de Azucena Algendones, una mujer negra que buscó proteger su dignidad en un sistema de justicia antinegro, sacando a la luz los desafíos de denunciar el racismo en Perú.

En 2012, Azucena sufrió insultos racistas en su lugar de trabajo, así como prácticas racistas como la sustitución de su foto identificativa por la de un mono. Cuando se quejó ante sus supe-

riores de la violencia que sufría, fue perseguida internamente hasta el punto de inventarse una falta que llevó a su despido. Mientras emprendía una batalla jurídica en el ámbito laboral, también intentó interponer una acción penal contra sus agresores por el delito de discriminación racial. Los desafíos a los que se enfrentó fueron diversos. Por ejemplo, muchos abogados no querían representarla en un procedimiento penal de discriminación racial, sugiriéndole que presentase una queja por difamación. En muchas ocasiones, las respuestas institucionales también minimizaron lo que ella estaba pasando con el argumento de que es normal que se hagan «bromas» en el lugar de trabajo. A pesar de los desafíos, Algendones interpuso una acción penal y, en 2015, la sentencia de primera instancia consideraba que se había producido un delito de discriminación múltiple y agravada, condenando a los agresores. Sin embargo, el juicio de apelación ante el Tribunal de Junín los exoneró en 2016. En 2019, después de que Azucena apelase al Tribunal Superior, el proceso prescribió.



FOTO 06 Mural en homenaje a Victoria Santa Cruz Gamarra, Centro de Lima, Perú | Autoría: Silvia Maeso



Yo creo que si en algún momento el Estado me hubiera protegido no me hubiera hecho tan mal, (...), pero tanto maltrato que no te imaginas. En ese sentido yo tuve muchísima barrera para denunciar, muchísima barrera para continuar... y también creo que lo que me fortaleció a que yo siga con la denuncia es que sabía que si la dejaba, yo no sobrevivía. Yo tomé en un momento consciencia también que no podía dejar el proceso porque yo llegué a [...] sí que hay emocionalmente cansancio, me cansé mucho, física y emocionalmente. Me destrozaron el alma[...]."

ENTREVISTA REALIZADA A AZUCENA ALGENDONES EN 2018, LIMA, PERÚ

existentes de defensa de los derechos humanos o de lucha contra la discriminación racial. En el proceso judicial, la prueba de la intencionalidad racista o, en el caso de Perú, la prueba de que los derechos de la víctima efectivamente se vieron afectados o suprimidos por el acto intencionadamente racista, vincula el racismo con un acto aislado y consciente de una persona racista, es decir, distancia el racismo de un sistema de opresión históricamente enraizado en las prácticas cotidianas de las instituciones.

Referencias y lecturas complementarias:

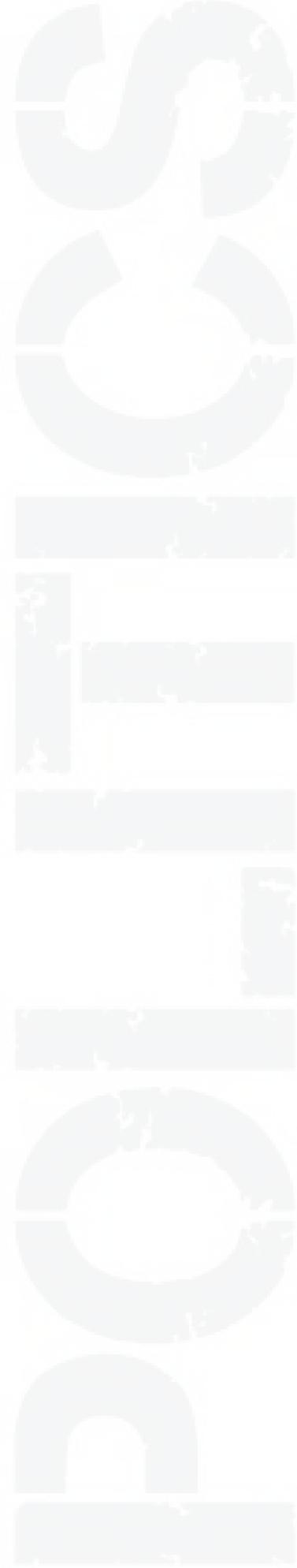
Ardito, Wilfredo (2017), "Las Sanciones Penales contra el Racismo en el Perú". *Parthenon*. Parthenon, 13 de febrero. <https://www.parthenon.pe/esp/sociologia-del-derecho/las-sanciones-penales-contr-el-racismo-en-el-peru/>.

Decreto Legislativo n° 1323 de 6 de enero de 2017. Diario Oficial El Peruano. Presidencia de la República. Lima. <https://lpderecho.pe/resumen-decreto-legislativo-1323-violencia-genero/>

Ley n.º 27270 contra actos de discriminación de 12 de mayo de 2020. Diario Oficial El Peruano, núm. 7280, pág. 187115. Presidencia de la República. Lima. https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=56275

Ministerio de Cultura del Perú (2015), "Azucena Asunción Algendones: ¿Somos seres humanos pero todavía no aprendemos a respetarnos?". Nota de prensa, 27 de noviembre. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/47522-azucena-asuncion-algendones-somos-seres-humanos-pero-todavia-no-aprendemos-a-respetarnos>

Coelho, Luana Xavier Pinto (2023), Racismo antinegro y derecho en el Perú: análisis del caso Algendones. *Derecho PUCP*, (90), 9-40. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.001>





RACISMO INSTITUCIONAL / GENOCIDIO / COLONIALISMO

RACISMO INSTITUCIONAL — LÓGICAS COLONIALES Y GENOCIDAS

Las relaciones de poder que dan forma a los puntos de vista y las prácticas del antirracismo se ponen al descubierto explícitamente en la lucha por la definición de racismo, sus lógicas y cuáles son los diagnósticos desarrollados y las responsabilidades políticas asumidas o rechazadas. En este contexto, se configura un debate entre distintos enfoques que van desarrollándose desde principios del siglo XX, y se convierten en dominantes en la segunda mitad del siglo, y aquellos que van gestándose en los movimientos antirracistas radicales y en los márgenes del ámbito académico. En los entornos europeos y latinoamericanos, diversos mitos sobre las identidades nacionales y de las relaciones sociales han creado narrativas como el lusotropicalismo y la interculturalidad de la identidad portuguesa, la democracia racial brasileña, las diversas narrativas sobre el *mestizaje* como característica de la latinoamericanidad y del colonialismo de la Corona española, que han bloqueado el debate sobre la **raza** como tecnología de gobierno central para la formación de la europeidad y la supremacía blanca que estructuran las relaciones sociales y económicas, y la formación del Estado.

El concepto de **racismo institucional**, teorizado como parte de la noción y la lucha política del Poder Negro (*Black Power*) en la segunda mitad de la década de 1960 por Kwame Ture y Charles V. Hamilton, y adoptado como concepto central de los movimientos antirracistas autónomos, ha estado en el foco de los debates políticos. En el marco europeo, podemos señalar dos procesos reveladores de esos debates: el primero hace referencia a las discusiones en el seno de la Unión Europea (UE), durante la segunda mitad de los años 1990 acerca de la aprobación de una Directiva de lucha contra la discrimina-

ción racial y el segundo, a la criminalización de activistas de organizaciones antirracistas por denunciar el **racismo institucional**.

El miedo a la victoria electoral de la extrema derecha desempeñó un papel decisivo en los debates sobre la instauración de dispositivos legales de lucha contra la discriminación racial en el seno de la UE desde los años 1980. La aprobación de la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, tuvo lugar en el marco de las controversias que surgieron en la UE y en el Parlamento Europeo después del triunfo electoral del Partido de la Libertad de Austria, liderado por Jörg Haider, en las elecciones parlamentarias austriacas en 1999. El debate sobre «formas institucionalizadas de racismo o discriminación», a pesar de seguir presente en el Parlamento, dejó de ser dominante. En efecto, no se aprobó ninguna de las modificaciones a la Directiva propuestas por el Parlamento que recomendaban la inclusión del concepto de «racismo institucional».

La desestimación e incluso penalización del uso de la noción de **racismo institucional** o racismo de Estado (en el contexto francés, por ejemplo) está principalmente determinada por el análisis que a través de este concepto se hace de la naturaleza de la relación política entre Estado, intereses públicos y privados, por un lado, y los pueblos negro y Roma, por otro, una relación pautada por la violencia racial y la colonialidad.



¿Qué posibilidades existen de situar las experiencias cotidianas de las personas negras y Roma en el contexto europeo dentro del marco del genocidio?

¿De qué forma las prácticas policiales actuales siguen actualizando las premisas de control, vigilancia y violencia contra los cuerpos negros y Roma?

¿De qué forma la penalización de la protesta negra (denuncias, actos, manifestaciones públicas, declaraciones) por parte del Estado mantiene el ordenamiento racial colonial totalmente en vigor en los sistemas considerados como democráticos?



Recogida de datos étnico-raciales y estudios sobre selectividad y perfilamiento racial

En Portugal, el debate sobre la recogida de datos desagregados por identificación étnico-racial ha surgido en los últimos años debido a las presiones y reivindicaciones del movimiento antirracista que consiguieron poner el tema en la agenda política, a pesar de los múltiples esfuerzos de la maquinaria estatal para evitarlo. Un ejemplo es el hecho de que el Estado portugués decidiera rechazar el parecer favorable al Grupo de Trabajo Censos 2021 — que estuvo en funcionamiento entre febrero de 2018 y abril de 2019 — para la inclusión de preguntas relacionadas con el origen étnico-racial en la recogida de datos del censo de 2021.

En el contexto español, la obtención de datos oficiales desagregados por pertenencia étnico-racial es exigida por organizaciones antirracistas Roma desde hace más de una década, pero ha sido rechazada repetidamente por las autoridades estatales alegando que, de conformidad con la Constitución española, es ilegal recoger y registrar tales datos. Debido a esas limitaciones es muy difícil desarrollar un

análisis cuantitativo sobre el estado del racismo en España en lo relativo a la situación de segregación racial en el ámbito educativo, los casos de violencia policial o la sobrerrepresentación en el sistema penitenciario, así como promover un debate sustancial sobre reparación histórica y compensación.

Sin embargo, un estudio realizado a principios de los años 2000 sobre la presencia de mujeres Roma en el sistema penitenciario español (Martín, 2002) ya arrojaba datos muy alarmantes como, por ejemplo:

I. Las mujeres Roma representan cerca del 25 % del total de mujeres encarceladas y aproximadamente 20% son extranjeras.

II. El porcentaje estimado de personas Roma en España es del 1,4 % del total, lo que significa que la representación de las mujeres Roma en las prisiones es 20 veces superior a su presencia en la sociedad española.



FOTO 07 Movilización contra la violencia policial racista. Lisboa, febrero de 2020 | Autoría: Ana Cruz

III. Seguindo este estudo, a sobrerrepresentação das mulheres Roma no sistema penal é ainda maior do que a de comunidades historicamente oprimidas como afro-americanas no Estados Unidos ou aborígenes na Austrália.

Más recientemente, estudios sobre el acoso policial racista revelan los siguientes datos:

- De acuerdo con una investigación publicada por la Universidad de Valencia en 2013, las personas blancas que se han visto sometidas a un control policial en los últimos dos años representan el 6 %, porcentaje que es del 22 % en el caso

de las personas latinoamericanas, del 39 % en el caso de las personas negras, del 45 % en el caso de las personas árabes y del 65 % en el caso de las personas Roma. Resultados similares fueron hallados en un estudio de 2008 de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) de la UE.

- En el municipio de Fuenlabrada, en un estudio sobre la nacionalidad y el número de controles que resultaron en detención o multa a partir de 2007, se constató que «las personas de origen marroquí tenían 6,3 veces más probabilidades de verse sometidas a un control que un español blanco» (Open Society Foundation 2019, 15).

- En 2016, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) realizó un estudio de observación directa de los controles policiales en la principal estación de autobuses de Granada: la proporción para una persona Roma es de 12:1, es decir, por cada 12 personas Roma paradas en los controles policiales, solo se paraba a una persona blanca.

Las reivindicaciones de que las administraciones públicas publiquen datos étnico-raciales han ido en aumento hasta provocar un debate público al que el Estado español está viéndose obligado a responder. No obstante, el debate que el Estado intenta establecer con líderes políticos elegidos por él mismo, una vez más, deja de lado las voces antirracistas que originariamente plantearon esas reivindicaciones, con el objetivo de producir una versión que atienda a los intereses del Estado.

Referencias y lecturas complementarias:

Educação Antirracista Portugal. Conferência Categorias Raciais? Sim ou Não - Conferência Canal Antropologia (2017). YouTube, 21.03.2021. <https://www.youtube.com/watch?v=ol95IUI2IMw>

Equipo Barañi; Gabriela Hernández (2001), *Mujeres gitanas y sistema penal*. Madrid: Meyte.

García Añón, José; Llorente Ferreres, Antoni; Bradford, Ben; García Sáez, Jose Antonio; Gascón Cuenca, Andrés (2013), "Identificación policial por perfil étnico en España: informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales, *Derechos humanos 22*. Valencia: Tirant lo Blanch. https://www.uv.es/garciaj/pub/2013_perfil_etnico.pdf

Martín Palomo, Teresa (2002), "Mujeres gitanas y el sistema penal", *Revista de estudios de género: La Ventana*, 15, 149-174.

Open Society Foundations (2019), "Bajo sospecha. Impacto de las prácticas policiales discriminatorias en España". Open Society. Justice Initiative, 1 de septiembre. <https://www.justiceinitiative.org/voices/bajo-sospecha-impacto-de-las-practicas-policiales-discriminatorias-en-espana/es>

Povic, Mirjana; Francisco Jiménez Bautista (2016), "Identificaciones basadas en perfil étnico en Granada. Estudio realizado mediante observación y entrevistas directas". Granada: APDHA / Instituto de la paz y los conflictos. <https://www.apdha.org/media/granada-identificaciones-etnicas-2016-web.pdf>

Roldão, Cristina, Mamadou Ba y Araújo, Marta (2019), "Recolha de dados étnico-raciais nos Censos 2021: um passo à frente no combate ao racismo", *Jornal Público*, 16 de abril. <https://www.publico.pt/2019/04/16/sociedade/opiniao/recolha-dados-etnicoraciais-censos-2021-passo-frente-combate-racismo-1869349>.

Sánchez, Gabriela (2020), "Recopilar datos oficiales étnico-raciales para medir el racismo: un debate estancado en España que gana fuerza en Europa", *elDiario.es*, 29 de junio. https://www.eldiario.es/desalambre/desglosar-datos-origen-etnico-racial-debate_1_6051834.html.



Del racismo como palabra tabú a la criminalización de las denuncias de racismo institucional

En 2017, el ministro francés de Educación, Jean Michel Blanquer, fue una de las voces más destacadas que criticaron la iniciativa del sindicato Sud Education 93 de organizar seminarios descoloniales para personas racializadas en las universidades francesas. A través de Twitter, el ministro Blanquer calificó esta iniciativa como «inconstitucional» y anunció al Parlamento que presentaría una queja por difamación contra el sindicato por el uso del término «racismo de Estado».

En 2018, Mame Mbaye, un ciudadano senegalés de 35 años que llevaba una década viviendo en España, murió de un paro cardíaco después de una persecución policial en Lavapiés, un barrio del centro de Madrid donde muchos inmigrantes africanos viven y trabajan. Mbaye era un vendedor callejero (los conocidos como manteros), un medio de subsistencia habitual para muchas personas negras de nacionalidad africana que, incluso después de muchos años en el país, no tienen permiso de trabajo o residencia.

Horas después de la muerte de Mbaye tuvo lugar una revuelta en Lavapiés que resultó en la detención de seis personas por parte de la policía. El Sindicato de Manteros — organización antirracista autónoma — convocó una manifestación bajo el lema político «contra el racismo institucional asesino», denunciando el continuo acoso policial y los efectos de las leyes de inmigración sobre los vendedores callejeros clandestinos, con la complicidad del Ayuntamiento. El portavoz del sindicato, Malick Gueye, ofreció unas declaraciones a los medios en las que denunciaba el **racismo institucional**, las agresiones constantes de la policía y la falta de respuesta a las quejas presentadas con anterioridad. Dos sindicatos policiales interpusieron denuncias contra varios individuos, entre ellos Gueye, por incitación al odio, insultos y difamación. Gueye fue llevado a juicio en 2021 y resultó absuelto.

También en 2018, en la ciudad de Zaragoza, después de que la Asociación de Inmigrantes Senegaleses de Aragón (AISA) enviase un documento al concejal responsable de los servicios de policía locales de la ciudad con una serie de denuncias y testimonios de acoso policial, mala conducta y prácticas de perfilamiento racial contra vendedores callejeros negros de origen inmigrante, un sindicato de trabajadores del Ayuntamiento denunció a la asociación senegalesa por difamación e incitación al odio contra las fuerzas policiales. Idrissa Gueye, expresidente de la asociación, fue juzgado y condenado en primera instancia, pero después de recurrir, la Audiencia Provincial lo absolvió en 2020.



Y que en este momento hay que denunciar este racismo institucional, porque cuando persigues a una persona y se muere, pues hay que investigarlo para ver qué ha pasado aquí. Y a la policía pues le molesta mucho que una persona como yo, que ha sido ex mantero que sabe lo que pasa, que se ponga a opinar, que se ponga a hablar, a denunciar el racismo. No es lo mismo que lo haga una persona blanca, para ellos, a que lo haga yo.

Y esto les molesta. Ese es su racismo dentro del capitalismo: normalmente como que cuando tú haces una reflexión para criticarlo, ellos [los policías] muchas veces lo que hacen para callarte es usar herramientas judiciales y una de estas herramientas judiciales son denuncias: “les vamos a denunciar por calumnias e injurias porque está atacando la policía que han matado a Mame Mbaye”. Yo no he atacado a nadie. Yo estoy atacando un sistema que es responsable de la muerte de una persona en lo que llevamos años denunciando, no es algo nuevo, pero era una forma de callarnos y ya está. Pero las agresiones de la policía a los manteros todo el mundo que vive en Madrid las ha visto, o sea, es algo que se ve, que se sabe. Es duro que te denuncien, es una forma de ponerte como que en el foco.”

GUEYE 2023, 88-89,

Referencias y lecturas complementarias:

Gueye, Malick (2023), “El Sindicato de Manteros de Madrid y la lucha contra la criminalización racista por el Estado español”, in Danielle Pereira de Araújo; Sebjen Fejzula, Sebijan; Cayetano Fernández; Silvia Maeso Rodríguez (Eds.) *Racismo de Estado. Una mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta, 73-96.

Hesse, Barnor (2004), “Discourse on Institutional Racism: the genealogy of a concept”, in Ian Law; Deborah Philips; Laura Turney (eds.), *Institutional Racism in Higher Education*. Staffordshire: Trentham Books, 131-147.

Maeso, Silvia Rodríguez (2018), “‘Europe’ and the Narrative of the ‘True Racist’: (Un-)thinking Anti-Discrimination Law through Race”, *Oñati socio-legal series*, 8(6), 845-873.

Camichael, Stokely [Kwame Ture]; Hamilton, Charles V. (1967), *Poder negro. La política de liberación en Estados Unidos*. Ciudad de México: Siglo XXI editores.

ADPF das Favelas

— la judicialización del genocidio negro

El genocidio negro lleva décadas siendo objeto de denuncia por parte del movimiento negro brasileño. Brasil tiene la policía que más mata del mundo, y el 77 % de esas muertes son de personas negras, en su mayoría hombres jóvenes (discusión para la Reducción de la Letalidad Policial – ADPF 635 2021). En las estadísticas de la violencia, sin embargo, muchas veces se invisibiliza el daño físico y psicológico que el terror de la presencia policial ostensible y violenta en territorios mayoritariamente negros causa en las mujeres, los niños y los familiares de las víctimas de ejecución sumaria.

En 2019, una acción conjunta de varias organizaciones del movimiento negro y de la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro llevó a la Corte Constitucional brasileña, el Tribunal Supremo Federal, una demanda que denunciaba el genocidio negro a través del racismo institucional de la política de seguridad pública del estado de Río de Janeiro. La movilización en torno a la Alegación de Incumplimiento de Precepto Fundamental n.º 635, conocida como *ADPF das Favelas*, queda patente en el número de organizaciones que solicitaron unirse a la demanda como parte interesada, que ya llegan a casi treinta (en diciembre de 2022).

A pesar de que las diversas informaciones aportadas en el proceso demostraron que se habían tomado decisiones para aumentar la letalidad policial (como, por ejemplo, la retirada de una bonificación a los agentes de policía por baja letalidad, el aumento de las operaciones policiales con un número elevado de muertos y el uso indiscriminado de helicópteros como plataforma de tiro, la manipulación de pruebas en el lugar de intervención, etc.), el fallo inicial optó por una mirada procedimentalista de los hechos, donde la solución al «problema» se resumía en el cumplimiento del debido procedimiento legal y la evaluación de la eficacia de la prestación del servicio público, esterilizando el debate y desviándolo de la denuncia de **racismo institucional** y **genocidio de la juventud negra**.

En el discurso de los jueces el racismo es visto como un fenómeno estructural de la sociedad brasileña que, por consiguiente, también impacta en el comportamiento de los policías. Así, el uso de la noción de racismo estructural por parte del poder judicial tiene dos efectos. El primero es entender el racismo como una práctica diseminada y generalizada y, por lo tanto, que las instituciones tienen poco control sobre sus impactos.

El segundo es individualizar los resultados negativos de la actuación policial como un problema específico de cada persona, que debe ser resuelto mediante el reciclaje de los agentes policiales. En este caso, no se niega el hecho de que un elevado número de personas negras son asesinadas por la policía, pero es interpretado como una consecuencia del racismo estructural que las empuja hacia los márgenes de la sociedad. Esta interpretación del racismo estructural como causa de los abusos contra las personas negras en las operaciones policiales pervierte la denuncia de genocidio y rechaza el reconocimiento del **racismo institucional**. Es un discurso que protege a la justicia de su responsabilidad en el genocidio negro. En una vista pública celebrada en el marco de la ADPF, una participante de comunidades de base cuestionó el poder judicial en lo que respecta a los «factores externos» de las prácticas institucionales de seguridad y sus efectos más allá de la intencionalidad racista:

Referencias y lecturas complementarias:

ADPF Das Favelas (2023), “Vitória do povo negro e das favelas: STF exige mudanças imediatas na Segurança Pública do Rio Vitória do povo negro e das favelas!”. <https://www.adpfdasfavelas.org>.

Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2022), “Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2022”. Ano 16 - ISSN 1983-7364. <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2022/06/anuario-2022.pdf?v=15>

Barros Moraes, Camila; Rosendo, Shyrlei (s.d.), “ADPF Das Favelas’ e a Garantia Do Direito à Vida Na Maré”. Redes da Maré. Artigos e Colunas. <https://www.redesdamare.org.br/br/artigo/185/adpf-das-favelas-e-a-garantia-do-direito-a-vida-na-mare>

Muniz, Bruno; Coelho, Luana Xavier Pinto (2021), “Law and Order in Postcolonial Racial Cities: The Case of Black Genocide in Rio de Janeiro”, *McGill GLSA Research Series* 1(1): 1-31.



¿ En la valoración de esa acción de inteligencia se incluía el riesgo de victimizar a los niños, se incluía el terror impuesto a las personas del lugar, así como el terror de la gente al oír todos esos relatos desesperados? ”

DECLARACIÓN DE RAQUEL BARROS DE OLIVEIRA, REPRESENTANTE DO FORO DE MANGUINHOS, AUDIENCIA PÚBLICA DE LA ADPF 635, EL 19/04/2021

Control y criminalización de la protesta negra

El análisis de los procesos de criminalización de aquellas personas y grupos que osan enfrentarse al orden racial y denunciar cómo las instituciones del Estado se relacionan con las personas y comunidades negras únicamente por la vía de la violencia arroja algunas pistas para comprender cómo derechos fundamentales como el acceso a la ciudad, el derecho a la manifestación y a la libertad no son tomados como inherentes a las poblaciones negras, impidiendo la autoinscripción de estas personas como sujetos con derechos políticos.

Si, por un lado, las personas y organizaciones negras son percibidas como sujetos que deben ser incluidos en los programas de las izquierdas (programas denominados universales, en detrimento de las reivindicaciones de los sujetos negros, vistas como «específicas» o «particulares»), por otro, esos sujetos y sus organizaciones no son percibidos como sujetos políticos capaces de formular problemas y soluciones que contemplan la sociedad de una forma general (y no solo un grupo).

Tal como expuso Clóvis Moura para el contexto brasileño en *O Negro, de bom escravo a mau cidadão* [*El Negro, del buen esclavo, al mal ciudadano*] (1977), la ideología blanca que concebía como «buen esclavo» al negro que aceptaba sumisamente su condición dio lugar a otra concepción: la ideología del negro como «mal ciudadano» puesto que, ahora «libre», el sujeto negro «intenta plantear (...) el problema de la situación racial en Brasil y encontrar soluciones», sin pedir permiso al control político blanco. El hostigamiento y la ridiculización a los que son sometidos políticos y políticas negros por los poderes establecidos y los medios de comunicación son un ejemplo de ese tipo de mecanismo de violencia y control, como pone de manifiesto lo ocurrido a lo largo del mandato de la diputada Joacine Katar (2019-2022) en el Parlamento portugués.

Uno de los ejemplos de la violencia sufrida por la entonces diputada tuvo lugar cuando ella presentó al Parlamento una propuesta para que el patrimonio de las antiguas colonias presente en



FOTO 08 Concentración de protesta contra el genocidio de la población negra y Roma, recordando las muertes perpetradas por el Estado portugués, tras el asesinato de George Floyd el día 25 de mayo de 2020 en los Estados Unidos. Coímbra, Portugal, 2020
| Autoría: Marcos Silva

museos de Portugal pudiese ser restituido (como parte de un programa más amplio de «descolonización de la cultura»). En esa ocasión, un diputado de la extrema derecha portuguesa propuso públicamente en las redes sociales que «la propia diputada Joacine [fuese] devuelta a su país de origen, [ya que] estaríamos todos mucho más tranquilos». El diputado explicó que su comentario había sido irónico, pero defendía su postura puesto que la diputada «está siempre atacando nuestra historia».

Mientras que los mecanismos de vigilancia y control parecen ser insuficientes, los medios para criminalizar la protesta negra son activados constantemente en las sociedades democráticas. Un ejemplo del uso de ese tipo de recurso ganó notoriedad en el contexto portugués en 2019, cuando cuatro jóvenes fueron acusados (dos de ellos condenados) por delitos contra el honor y contra la integridad física de varios agentes de policía. Supuestamente los jóvenes habrían lanzado piedras y los agentes dispararon balas de goma en una manifestación organizada, sobre todo por jóvenes de barrios negros, que tenía por objeto protestar contra las actitudes violentas de la policía en zonas mayoritariamente habitadas por personas negras en Lisboa. La manifestación tuvo lugar después de que se difundiese un vídeo en el que varios policías, llamados para apaciguar una riña entre vecinos, eran pillados agrediendo a mujeres y jóvenes.

Referencias y lecturas complementarias::

Djanco, Geovanny Ibraim; Emanuel Carlos aka Anpu kalunga; Mano Pako (2021), "O fogo que acende o nosso espírito é o mesmo que queima os racistas", in Silvia Rodríguez Maeso, *O Estado do Racismo em Portugal: Racismo antinegro e anticiganismo no direito e nas políticas públicas*. Lisboa: Tinta da China, 347-358.

Moura, Clóvis (2021 [1977]), *O negro: de bom escravo a mau cidadão?* São Paulo: Dandara editora.

De la infantilización a la criminalización, la protesta negra ha sido vigilada y perseguida, informándonos sobre las tensiones presentes en las sociedades modernas que están asentadas sobre la supremacía blanca y, por lo tanto, sedimentadas sobre las lógicas de la esclavitud y el colonialismo que, mediante la violencia y la muerte, impusieron (no sin insurgencia) la pasividad y la sumisión como condición para la existencia de las personas negras. En este sentido, ¿en qué medida los intentos de sofocar la protesta negra nos hablan de dinámicas sociales que constantemente buscan dejar a las personas negras fuera del espacio público? ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en la creación de la imagen de la protesta negra como «amenazadora» y «violenta»? Y la justicia, ¿cómo ha contribuido a castigar las formas de movilización política negra?

05.

LIBERACIÓN / AUTONOMÍA / RESISTENCIA

ANTIRRACISMO — AUTONOMÍA, RESISTENCIA Y LIBERTAD

El antirracismo entendido como lucha de liberación vincula los procesos de resistencia con la construcción de espacios de autonomía política y económica, fuera de lógicas partidistas y de las políticas públicas. Así, el antirracismo va desarrollándose paralelamente a otras líneas de pensamiento y organización, que lo fortalecen, pero también lo sumen en una crisis, puesto que revelan la forma en que las tradiciones de la política blanca y gubernamental han pautado el antirracismo como política de Estado (reforma moral) y como identidad fundamental de la democracia o el estado de derecho (de ahí la retórica continua de negación). Movimientos y organizaciones de base han entendido el antirracismo como una lucha de liberación vinculada con procesos de resistencia y construcción de espacios de autonomía política y económica. El antirracismo autónomo, radical, va fortaleciéndose, pero también van consolidándose rupturas y crisis que ponen en jaque su propia viabilidad como lucha colectiva.



¿De qué forma el antirracismo se ha relacionado con formas más radicales de libertad o proyectos de autonomía?

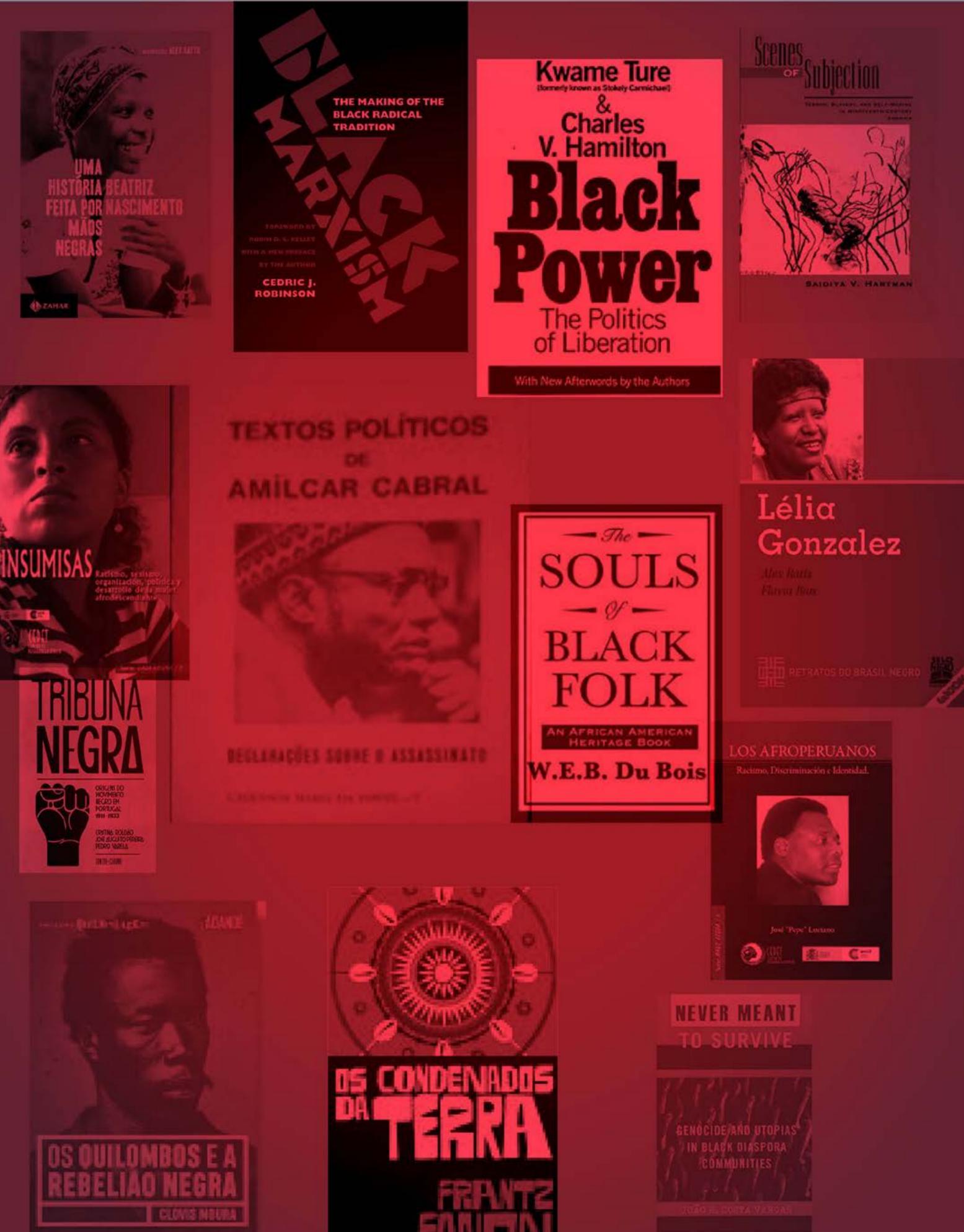
¿De qué forma los proyectos y las luchas por la liberación de los pueblos Roma, negros e indígenas, históricamente perseguidos, siguen siendo criminalizados?

Los debates acerca del antirracismo en el contexto español

En contextos como el español o el brasileño, los debates en el seno del antirracismo han estado pautados por las lógicas de incorporación y vaciado de las agendas políticas de los movimientos por los partidos políticos (sobre todo en el espectro progresista de la izquierda blanca) y los organismos estatales. La cultura política de las fuerzas progresistas blancas y de los organismos gubernamentales sigue dando forma al antirracismo como política de Estado (basada en retóricas de inclusión y diversidad cultural) y como supuesta identidad fundamental de la democracia o el estado de derecho (que niega el papel central del Estado en la reproducción de la opresión racial). Como señaló Robin Kelley (2018) respecto al movimiento negro en el ámbito de la educación superior y de la constitución de los *Black Studies* en el marco estadounidense, estos fueron procesos de lucha radical que

surgieron fuera de y contra la universidad eurocéntrica, pero que fueron vampirizados por las políticas dominantes del multiculturalismo, la inclusión y la diversidad. Esta vampirización, que chupa la energía de transformación radical de los movimientos, es una práctica institucional común.

Por ejemplo, en el ámbito del estado español, la constitución del llamado «antirracismo político» — concepto que surge en el contexto francés para diferenciarse de las prácticas dominantes del antirracismo de Estado y de organizaciones afines, centradas en la reforma moral de individuos o colectivos y en el entendimiento del racismo como ideologías de extrema derecha — ha fomentado críticas radicales a los gobiernos, las instituciones y las prácticas reivindicativas de la izquierda blanca.



Organizaciones como el Sindicato de Manteros de Madrid, Kale Amenge, la Red AfroFem o el colectivo Conciencia Afro en Madrid han apostado por espacios autónomos de producción de conocimiento, de resistencia y supervivencia colectiva que ponen en jaque las lógicas de la vampirización, tales como: la inclusión de individualidades negras o gitanas en las instituciones, el control de la organización colectiva a través de la expansión del tercer sector (ONG) para la implementación de políticas de «integración social» de «minorías» y «migrantes», así como las prácticas reivindicativas del feminismo blanco e institucional que han desempeñado un papel central en la imposición del modelo civilizatorio eurocéntrico.

Referencias y lecturas complementarias:

Fernández, Cayetano (2023), "Antirracismo, autonomía y dignidad. Desentrañando los caminos de la emancipación Romani y sus obstáculos políticos", in Cayetano Fernández, Danielle Araújo, Sebijan Fejzula; Silvia Maeso (org.), *Racismo de Estado. Una Mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta, 21-52.

Gueye, Malick (2023), "El Sindicato de Manteros de Madrid y la lucha contra la criminalización racista por el estado español", in Cayetano Fernández; Danielle Araújo; Sebijan Fejzula; Silvia Rodríguez Maeso (Ed.), *Racismo de Estado. Una Mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta, 73-100.

Kelley, Robin D. G (2018), "Black Study, Black Struggle", *Ufahamu*, 40 (2), 153-168.

Romero, Tatiana; Ortega, Esther Mayoko (2023), "Esther (Mayoko): 'No espero nada de la izquierda blanca'", *Pikara Magazine*, 12 de abril. <https://www.pikaramagazine.com/2023/04/no-espero-nada-de-la-izquierda-blanca/>



Los colectivos negros e indígenas en las universidades brasileñas

A partir de la aplicación de políticas de acción afirmativa en Brasil, se observa una expansión de los colectivos estudiantiles formados por jóvenes negros y de pueblos indígenas dentro de las universidades. Estos colectivos funcionan como un espacio de acogida para la comunidad negra e indígena universitaria. De acuerdo con lo que ellos mismos afirman, observamos que estos son espacios políticos de (re)construcción y fortalecimiento de la identidad y de la afectividad, de formación de grupos de estudio y de lucha por la garantía del mantenimiento de dichas políticas públicas.

Los estudiantes (negros e indígenas) luchan por la instauración de políticas de educación antirracista que no solo pongan el valor la presencia de estos jóvenes en las universidades, sino que también propicien transformaciones estructurales y cuenten con condiciones materiales para ello (por ejemplo, las políticas de permanencia, como becas de estudio, becas de iniciación a la investigación científica, alojamiento, transporte, alimentación, así como las demandas de representación en el ámbito docente). Estos colectivos han promovido espacios de debate además de enfatizar la necesidad de actualizar los planes de estudio en relación con la cuestión racial (implantación de asignaturas obligatorias, modificaciones en las referencias teóricas/metodológicas).

Asimismo, comparten la producción intelectual de los colectivos negros y de referencias negras fuera de la universidad, mediante proyectos en escuelas públicas y privadas, proponiendo un intercambio de conocimientos y creando espacios en los medios (periódicos y redes sociales) con el fin de divulgar narrativas negras en el espacio cultural y denunciar el racismo en la sociedad brasileña.

A ellos se suman los colectivos de docentes negros universitarios que exigen, entre otras cosas, ampliar y fortalecer las políticas públicas para ofrecer becas estudiantiles (de ampliación e iniciación científica, artística y cultural); garantizar y hacer un seguimiento en relación con la reserva del 20 % de las plazas en concursos de magisterio superior para personas negras (Ley 12.990/2014); establecer la obligatoriedad de la reserva de plazas para personas negras e indígenas en los programas de posgrado; poner en valor la memoria de la producción académica y tecnológica de docentes negros e indígenas; supervisar la introducción de asignaturas, en particular, en los diferentes cursos de formación de profesores, para incluir la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña e indígena en el plan de estudios, e incluir políticas de asistencia en salud mental para la comunidad académica, poniendo énfasis en la población negra a indígena universitaria, con el fin de garantizar su permanencia en la institución.

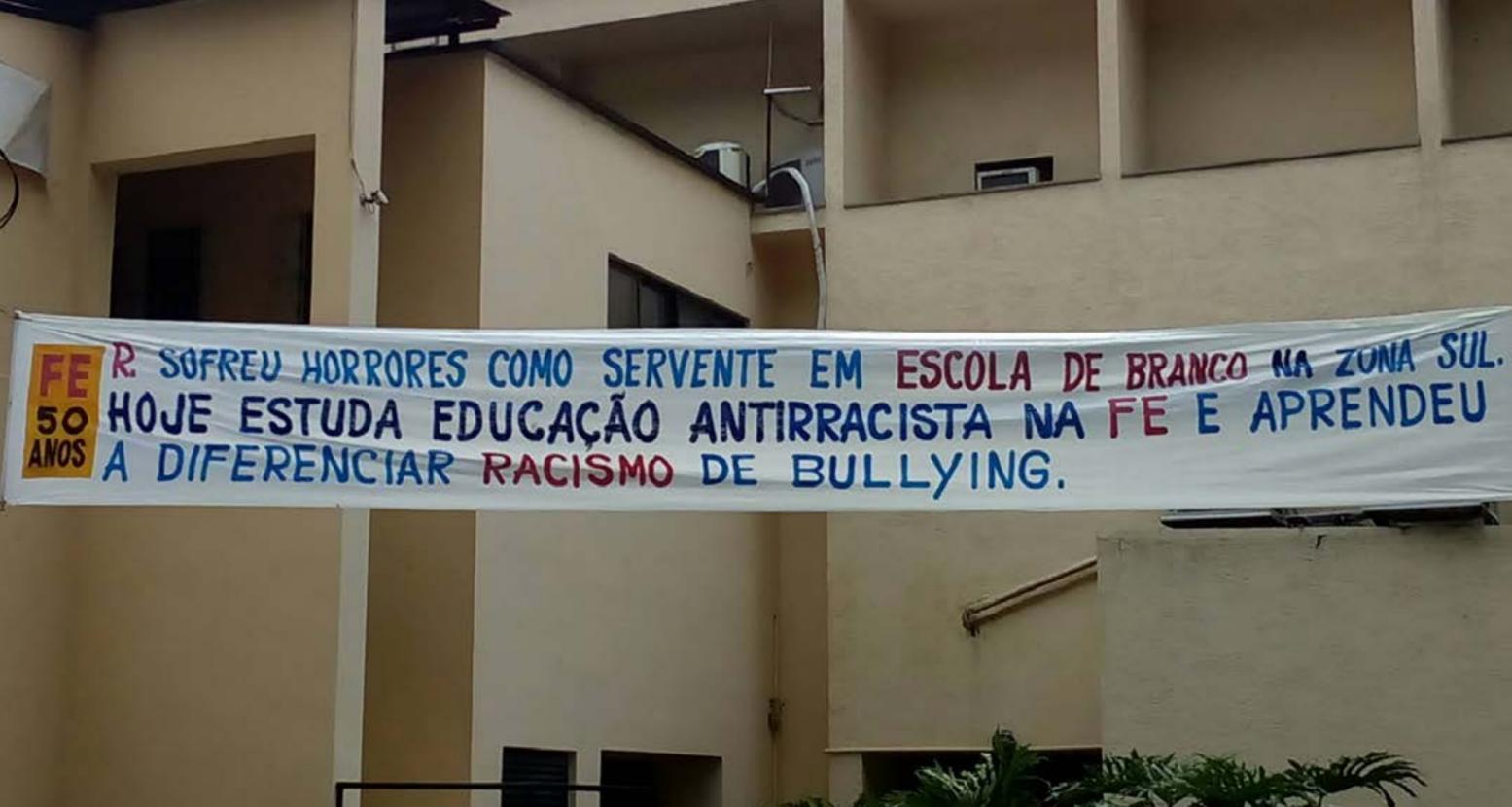


FOTO 09 "Bullying no es sinónimo de racismo". Pancarta expuesta en una universidad pública. Río de Janeiro, Brasil | Autoría: Marcos Silva

Referencias y lecturas complementarias:

Fonseca, Alexandre Brasil; Costa, Gracyelle; Martins, Joaquim W.; Marçal, Jorge; Santos, Márcia P. Alves; Aguiar, Rachel; Silva, Sérgio Luiz Baptista; Pereira, Vantuil (2023), "Por todas as mãos: a experiência de criação do Coletivo de Docentes Negras/os da UFRJ". METAXY: Revista Brasileira de Cultura e Políticas em Direitos Humanos, 4 (1), 124-143.

Guimarães, Antonio Sérgio. A.; Rios, Flavia; Sotero; Edilsa (2020), "Coletivos Negros e Novas Identidades Raciais", *Novos Estudos CEBRAP*, 39 (2), 309-327.

Ley nº 12.990, de 9 de junio de 2014. Diário Oficial da União- Seção 1 - 10/6/2014, p. 3. Presidência da República-Casa Civil-Subchefia para Assuntos Jurídicos. Brasília.

Silva, Marcos Antonio Batista da; Monteiro, Ana Júlia França (2021), "Lutas antirracistas, movimento negro e Educação: Narrativas da História", in Amílcar A. Pereira, Fernanda N. Crespo, Jessika Rezende Souza da Silva; Thayara C. S. de Lima (org.), *História oral e educação antirracista: Narrativas, estratégias e potencialidades*. São Paulo: Letra e Voz, 61-82.

Trindade, Luana R. (2021), "Fortalecendo os fios: a emergência dos coletivos de estudantes negros e negras em universidades da região sudeste", Tese de doutorado em Sociologia, São Carlos: Universidade Federal de São Carlos. <https://repositorio.ufscar.br/handle/ufscar/15037>

Universidade Federal do Rio de Janeiro (2019), "Coletivos negros da UFRJ falam sobre o desafio de aquilombar-se". YouTube, 22/11/2019. <https://www.youtube.com/watch?v=r0s-V96Ke-U>

El paradigma de la antinegritud y los límites del (anti)racismo

A finales de la década de 2010, el debate acerca de los límites conceptuales y políticos de las nociones de racismo, antirracismo y **raza** adquirió una renovada centralidad y contornos específicos a través del desafío que supone el paradigma de la antinegritud. Si bien dicho debate (en muchos casos articulado en el marco del *afropesimismo* y de la obra de Frank Wilderson III) tiende a ser considerado a partir de una dimensión académica (por ejemplo, definición de conceptos y aproximaciones teóricas), es fundamentalmente un debate sobre la liberación del pueblo negro, a partir de su experiencia específica y bajo sus propios términos.

Uno de los catalizadores de este debate y de la propuesta de la antinegritud es la constatación de la continuidad histórica de la lógica del **genocidio del pueblo negro**, en sus múltiples formas (criminalización de la juventud negra, vigilancia de las familias negras, control sobre los derechos sexuales y reproductivos de mujeres negras, desplazamientos forzados). Así, por ejemplo, la antropóloga Luciane Rocha, en un debate sobre los efectos psicosociales del

exterminio de la juventud negra, organizado en 2019 por el Instituto Brasileño de Ciencias Criminales, afirmó que «[la] antinegritud contempla los ataques personales, culturales, sociales, legales y estructurales que sufren las personas negras diariamente. El término racismo es muy general y maleable. Cuando se habla de racismo, no se trata solo de la población negra. Se está hablando de razas. Por eso tenemos que hablar de antinegritud, no de racismo» (en Cruz 2019).

La especificidad histórica de la experiencia de violencia antinegra es entendida como un legado de la esclavización racial, siendo la *fungibilidad* de los cuerpos negros uno de sus efectos principales (Hartman 1997), es decir, las (no) personas negras son cosificadas, tratadas como «objetos» intercambiables y descartables, una condición que se replica en el capitalismo racial contemporáneo. Esta especificidad, constitutiva de la persona/humanidad moderna, pone en jaque la capacidad de la noción de racismo de captar esa experiencia, y del antirracismo de aportar soluciones políticas viables para las vidas negras. Según João Costa Vargas (2020), el paradigma del racismo se basa

en una interpretación de la opresión a partir de la división entre «personas blancas» y «personas no blancas», poniendo el foco en la supremacía blanca. El paradigma de la antinegritud parte de la premisa del «antagonismo estructural» entre la negritud y el mundo político moderno (es decir, conceptos y prácticas de ciudadanía y del estado de derecho, entre otros)y, por lo tanto, la división fundamental es entre personas negras y no negras: «El principio fundamental es la antinegritud. (...) La no existencia es la persona negra, la negritud. Ese es el principio fundamental de la constitución de la persona moderna» (Vargas 2020a, 19).

Dos consecuencias principales se derivan del paradigma de la antinegritud en relación con la lucha política y la interpretación de la libertad: por un lado, el rechazo de soluciones y agendas políticas centradas en el Estado y en la gramática impulsada, sobre todo, por las fuerzas progresistas, y enfocado en la reforma institucional dentro de los parámetros de un proyecto de «democracia multirracial» (u otras fórmulas afines, como «democracia intercultural» o «nación multicultural»). El rechazo del reformismo de Estado está presente en la crítica desarrollada desde el movimiento antirracista autónomo y radical, en contextos como el español y el francés, en la línea de las manifes-

taciones del *Black Power (Poder Negro)*. Sin embargo, según Costa Vargas, el proyecto autónomo tal como lo plantea el Poder Negro:

"[B]usca una comunidad transcendental que es inclusiva: personas negras y no negras cohabitan bajo los mismos principios de sociabilidad, y personas negras y no negras operan ontológica y socialmente bajo los mismos principios de una humanidad incuestionable. El peligro que tal vez percibieron Ture y Hamilton fue que, al poner énfasis en la traducibilidad multirracial, la especificidad de las experiencias negras podría verse marginada y eventualmente negada." (Vargas 2020b, 65).

En este sentido, la segunda consecuencia que se desprende del paradigma de la antinegritud es la inviabilidad del proyecto antirracista, incluso el radical y autónomo, para reconocer la especificidad de la antinegritud en sus propios términos, pues acaba considerando el «racismo antinegro» como un tipo de opresión racial *más*, traducible y equiparable a otros tipos de opresión racial (como el racismo antiindígena), de forma que «los aspectos singulares, irreductibles y fundacionales de la antinegritud quedan diluidos en el universo de opresiones comunes y transmisibles como tales» (Ibid., 58).

El abuso policial sería uno de los ejemplos más ilustrativos: desde el antirracismo, se consideraría el abuso policial como indicativo de la opresión que afecta a distintas poblaciones racializadas y pobres (por ejemplo, la población negra y afrodescendiente, los inmigrantes, la población Roma, los habitantes de barrios empobrecidos y periféricos), sin reconocer que, de no existir la antinegritud, las lógicas policiales y penitenciarias no existirían y tampoco se sostendrían como tal en el mundo moderno. Así, la utopía política desde el paradigma de la antinegritud está constituida por la fuerza histórica de la «esclava» que «no se preocupa por la legalidad, y admite posibilidades de transformación por cualquier vía necesaria» (Ibid., 67).

Referencias y lecturas complementarias:

Cruz, Maria Teresa (2019), "É antinegritude, não racismo, diz antropóloga sobre causa do extermínio da juventude periférica". Ponte, 23 de maio. Ponte, 23 de mayo. <https://ponte.org/e-antinegritude-nao-racismo-diz-antropologa-sobre-causa-do-extermínio-da-juventude-periferica/>

Hartman, Saidiya (1997), *Terror, Slavery, and Self-Making in Nineteenth-Century America*. Oxford: Oxford University Press.

Vargas, João H. Costa (2020a), "Racismo não dá conta: antinegritude, a dinâmica ontológica e social definidora da modernidade". *EM PAUTA*, 18 (45), 16-26.

Vargas, João H. Costa (2020b), "O cyborg e a escrava: geografias da morte e imaginação política na diáspora negra". *Revista da ABPN*, 12 (34), 54-72.

Wilderson III, Frank B. (2020), *Afropessimism*. New York: Liveright.

GLOSARIO

Antirracismo

El antirracismo es, en primer lugar, una lucha colectiva de liberación que busca combatir el racismo y desmantelar las estructuras de opresión racial y deshumanización. Implica desafiar el racismo institucionalizado y la violencia racial enraizada en la sociedad. El antirracismo busca comprender y enfrentarse al racismo como un sistema de opresión que da forma a las relaciones de poder en todos los aspectos de la vida, con el Estado desempeñando un papel significativo en la perpetuación de las desigualdades raciales. Requiere un compromiso de romper con el Estado racial y su proyecto civilizador, así como el desarrollo de una agenda política autónoma. El antirracismo también es una epistemología encarnada en la lucha colectiva por la liberación, con el objetivo de abordar injusticias históricas, desmantelar la violencia racial y proponer horizontes políticos radicales de justicia y libertad.

Referencias y lecturas complementarias:

Fernández, Cayetano; Araújo, Danielle; Fejzula, Sebijan; Maeso, Silvia (2023), "Introducción", in Cayetano Fernández, Danielle Araújo, Sebijan Fejzula, Silvia Maeso (eds.), *Racismo de Estado. Una Mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta, 9-19.

Hesse, Barnor (2004), "Im/plausible deniability: racism's conceptual double bind". *Social identities*, 10 (1), 9-29.

Lentin, Alana (2004), *Racism and Anti-racism in Europe*. London: Pluto

Descolonización de los planes de estudio

Desde el punto de vista de la descolonización de los planes de estudio, como ha explicado Nilma Gomes, y en un contexto en el que se reivindica una matriz curricular que promueva una ruptura de la perspectiva eurocéntrica, es fundamental el desarrollo de cambios epistemológicos, de prácticas pedagógicas que contemplen la historia y la cultura de poblaciones racializadas (pueblos indígenas, pueblo Roma, población negra/afrodescendiente, entre otros), formando a educadores/profesionales que puedan reflexionar sobre el racismo y las historias silenciadas en los programas educativos. Este proceso de transformación social y político requiere cuestionar los puestos de poder, así como indagar en «la relación entre derechos y privilegios arraigada en nuestra cultura política y educativa, en nuestras escuelas y en la propia universidad» (Gomes 2012, 100).

Referencias y lecturas complementarias:

Araújo, Marta, Maeso, Silvia Rodríguez (2016), *Os contornos do eurocentrismo: raça, história e textos políticos*. Coimbra: Almedina.

Arroyo, Miguel (2011), *Currículo, território em disputa*. Petrópolis, RJ: Vozes.

Gomes, Nilma Lino (2012), "Relações Étnico-Raciais, Educação e Descolonização dos Currículos", *Currículo sem Fronteiras*, 12 (1), 98-109.

Educación antirracista

La educación antirracista hace referencia a varias estrategias organizativas/institucionales de lucha contra el racismo con el fin de eliminar formas de discriminación y opresión que afectan a poblaciones racializadas y que se reproducen en los ámbitos de la política, la economía, la educación y las relaciones cotidianas, especificando cuestiones relacionadas con la raza, el racismo, el poder, el privilegio, la discriminación, la igualdad, la justicia y los derechos humanos, y no solo aspectos culturales relativos a raza (histórica y socialmente constituida) y etnia (asociada a la identidad étnica o cultural). El espacio educativo tiene como objetivo promover prácticas pedagógicas y curriculares que establezcan acciones que pongan en valor la historia y cultura de los pueblos africanos, afrobrasileños, indígenas, Roma, combatiendo el racismo institucional en las sociedades contemporáneas.

Referencias y lecturas complementarias:

Cavalleiro, Eliane (2001), "Educação anti-racista: compromisso indispensável para um mundo melhor", In Eliane Cavalleiro (org.), *Brasil. Racismo e anti-racismo na educação: repensando a escola*. São Paulo: Selo Negro, 141-60.

Ferreira, Aparecida de Jesus (2012), "Educação antirracista e práticas em sala de aula: uma questão de formação de professores". *Revista De Educação Pública*, 21 (46), 275-288.

Gillborn, David (1995), *Racism and antiracism in real schools: theory, policy, practice*. Buckingham: Open University Press.

Troyna, Barry; Carrington, Bruce (1990), *Education, racism and reform*. London: Routledge.

Europeidad

La noción de europeidad se crea en relación con la no europeidad (su antítesis) en el ámbito del discurso de la era moderna como un momento y un proceso históricos liderados por Europa debido a su *excepcionalidad* como civilización, definida por la racionalidad científica, el estado de derecho, el secularismo ilustrado, el liberalismo y el capitalismo. Esta noción, que es en gran medida equivalente a la división entre «Occidente y el resto», es racial/colonial, pero esta propiedad es silenciada generalmente al hacer referencia a una excepcionalidad cultural que ha generado conceptos y significados *universales* de libertad, igualdad y emancipación, y configurado el sistema-mundo o la globalización en su forma contemporánea —el eurocentrismo como paradigma de la producción de conocimiento. La europeidad es, por lo tanto, producto y productora de la lógica racial moderna que va configurando las jerarquías raciales y las formas globalizadas de control de la distancia y aproximación a la blanquitud (más allá de rasgos corporales y clasificaciones biologizadas) y de condena de la no europeidad y, en particular, de la negritud.

Referencias y lecturas complementarias:

Blaut, James M. et al. (1992), 1492 *The debate on Colonialism, Eurocentrism, and History*. Trenton, N.J.: World Press.

Frank, Gunder (1998), *ReOrient: Global Economy in the Asian Age*. Berkeley: University of California Press.

Hesse, Barnor (2007), "Racialized modernity: An analytics of white mythologies". *Ethnic and Racial Studies*, 30 (4), 643-663.

Genocidio de la juventud negra

O movimento negro brasileiro denuncia há décadas o projeto genocida do Estado Brasileiro. Abdias do Nascimento, em 1978, publica *O Genocídio do Negro Brasileiro* expondo as diversas facetas do processo, que inclui não só a morte física, mas também a perseguição dos imaginários, epistemologias, lutas e horizontes libertários do povo negro. Recentemente, a expressão “genocídio da juventude negra” tem sido amplamente mobilizada pelos movimentos negros, em particular o movimento de mães das vítimas do genocídio, para denunciar a violência racista das forças de segurança que tornam a polícia brasileira a que mais mata no mundo. Em sua maioria, as vítimas de execuções sumárias pela polícia são jovens negros, que vêm sendo tratados por diversas instâncias estatais e do sistema de justiça como “efeito colateral” da guerra às drogas. O genocídio negro não se resume às ações das forças de segurança pública, seus efeitos se reproduzem também na precarização de diversas políticas públicas que empurram a população negra para a morte prematura, tais como políticas de saúde (tratamento desigual ou desumanizado), moradia (desterritorialização e/ou ameaça constante de despejo), ambientais (poluição de territórios), dentre outras. Esses fenômenos não se restringem à realidade brasileira, já que as lógicas do racismo antinegro são partilhadas por populações que habitam outros continentes.

Referencias y lecturas complementarias:

Flauzina, Ana Luiza Pinheiro (2008), *Corpo Negro Caído No Chão: O Sistema Penal e o Projeto Genocida Do Estado Brasileiro*. 1ª ed. Rio de Janeiro: Contraponto.

Nascimento, Abdias do (1978), *O Genocídio Do Negro Brasileiro*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Pulido, Laura (2016), “Flint, Environmental Racism, and Racial Capitalism.” *Capitalism Nature Socialism* 27 (3), 1–16.

Vargas, João Costa (2017), “Por Uma Mudança de Paradigma: Antinegitude e Antagonismo Estrutural.” *Revista de Ciências Sociais* 48 (2), 83–105.

Justicia racial

Los horizontes de la justicia racial son múltiples y han sido reclamados a través de varias reivindicaciones por parte de los movimientos negros, Roma e indígenas. La justicia racial puede ser comprendida como proceso que presupone la reparación histórica de las injusticias raciales ya ocurridas, o incluso su compensación financiera, como en el caso de la reivindicación de los pueblos africanos y caribeños de una reparación por la esclavización racial. Como horizonte de reivindicación política engloba varias lecturas, que varían en función del contexto, pero todas ellas tienen como objetivo la ruptura de las estructuras racistas — ideológicas, institucionalizadas, simbólicas — con el fin de producir un horizonte de igualdad, no marcado por lógicas de inclusión sino por ideas de liberación y libertad. Existen reflexiones, sin embargo, que colocan los límites de la justicia racial en el capitalismo, por la relación intrínseca entre raza y clase (ver reflexiones sobre capitalismo racial), o incluso en los horizontes liberales de justicia, por su inherente antinegitud (ver debates sobre *anti-blackness*/antinegitud).

Referencias y lecturas complementarias:

Bledsoe, Adam; Wright, Willie Jamaal (2019), “The Anti-Blackness of Global Capital”, *Environment and Planning D: Society and Space* 37 (1), 8–26.

CARICOM (2022), The Caribbean Reparations Commission. <https://caricomreparations.org/>

Meer, Nasar (2022), *The Cruel Optimism of Racial Justice*. 21st Century Standpoints. Bristol: Policy press.

Silva, Denise Ferreira da (2016), “The Racial Limits of Social Justice: The Ruse of Equality of Opportunity and the GlobalAffirmative Action Mandate”, *Critical Ethnic Studies* 2 (2), 184–209.

Luchas por la liberación

Las luchas por la liberación comprenden los procesos contra y más allá de los estados-nación, que engloban las narrativas y prácticas de resistencia al racismo, pero, sobre todo, la construcción de espacios de autonomía política y económica en el mundo moderno después del proceso colonial y de esclavización africana.

Los conceptos políticos «black fugitivity» (fugitividad negra) y «escaped slave» (esclavx fugitivx) pueden ayudarnos a comprender cómo las luchas negras por la liberación buscan escapar de la complicidad con la violación, con la degradación que define Occidente y su horizonte político, al mismo tiempo que buscan avanzar hacia una política radicalmente libertaria. Buscando romper con la autoalienación y la autoamputación, los quilombos, o los cimarrones, o los palenques, así como tantos otros ejemplos de organización colectiva negra, materializan las tentativas de las comunidades negras de constituir territorios sociopolíticos de autodeterminación (y no solo de fuga) y que no se definen solo como un espacio físico, fijo y de reproducción de un pasado perdido, sino también de busca de libertad en el presente, donde valores como autonomía, libertad y colectividad son históricamente articulados. En ese sentido, las luchas por la liberación son fuentes de insurgencia, de actualización de saberes ancestrales y de posibilidades de creación de modos de vida auténticos.

Referencias y lecturas complementarias:

Hesse, Barnor (2014), “Escaping Liberty: Western Hegemony, Black Fugitivity”, *Political Theory*, 42 (3) 288 –31.

Nascimento, Beatriz (1976), “Quilombos: mudança social ou conservantismo?”, in Beatriz Nascimento, *Quilombola e Intelectual: Possibilidades nos dias da destruição*. São Paulo: Editora Filhos da África.

Shakur, Assata (1998), “An Open Letter From Assata”. <http://www.assatashakur.org/escape.htm>

Wynter, Sylvia (2006), “On How We Mistook the Map for Our Territory, and Re-Imprisoned Ourselves, in Our Unbearable Wrongness of Being, of Desetre” In Gordon, Lewis R; Gordon, Jane Anna (eds.). *Not Only The Master’s Tools: African-American Studies in Theory and Practice*. Boulder: Paradigm Publishers.

Pensamiento negro radical

Por pensamiento negro radical entendemos el legado colectivo de creación, organización y sistematización de percepciones e interpretaciones de la realidad social, principalmente a partir del siglo XIX, conectado con la tradición negra de lucha definida por la radicalidad y por la resistencia. El pensamiento negro radical, construido no solo fuera de las universidades, sino en contraposición a la cultura eurocéntrica y a la supremacía blanca predominante en las sociedades modernas, emerge del reconocimiento por parte de colectivos y líderes negros

de que la producción científica hegemónica está comprometida con el mantenimiento de la supremacía blanca y, por lo tanto, con la continuidad del sometimiento de las comunidades negras al ordenamiento blanco. Tal pensamiento está forjado en la lucha, en la revuelta de masas y a partir de la insurgencia de pensadores negros comprometidos con la lucha por la justicia y la libertad, concienciados en el respeto a la colectividad, la memoria y la tradición radical negra. A diferencia de lo que proponen las universidades, lugar por excelencia de la (re) producción de los imaginarios y las narrativas que dan sentido a la realidad social, el pensamiento negro busca ser subversivo y rechaza la [ilusoria] búsqueda de objetividad/neutralidad (pilar central de las universidades modernas), al estar comprometido con la abolición de las estructuras de subyugación blancas.

Referencias y lecturas complementarias:

Boyd, Herb (1998), "Radicalism and Resistance: The Evolution of Black Radical Thought", *Journal of Black Studies and Research*, 28, 43-53.

Kelley, Robin D. G. (2018), "Black Study, Black Struggle". *Ufahamu: A Journal of African Studies*, 40 (2), 153-168.

Robinson, Cedric (2023), *Marxismo Negro. La formación de la tradición radical negra*. Madrid: Traficantes de Sueños. Perspectiva S/A.

Pueblo Roma

La asignación de un nombre, cuando es ejercida por un grupo humano sobre otro, implica necesariamente una relación de poder, en especial cuando se enmarca en un sistema de dominación racista, como es el caso del pueblo Roma en relación con la población mayoritariamente blanca. Para destacar este hecho, los autores acordaron rechazar términos como «cigano» (en portugués) o «gitano» (en español) y equivalentes como creaciones semánticas constituidas e instrumentalizadas de forma disciplinaria por la sociedad *Gadji* (término romaní para designar a la población blanca). En lugar de eso, como muestra de voluntad política y de forma coherente con las reivindicaciones de las organizaciones romaníes, utilizamos el término en romaní «Roma», manteniendo su forma gramatical en el idioma original, según el cual las nacionalidades se escriben en mayúsculas.

Referencias y lecturas complementarias:

Fernández, Cayetano (2021), "The Roma collective memory and the epistemological limits of Western historiography", In B. de Sousa Santos and B. Sena Martins (Eds.) *The Pluriverse of Human Rights: The Diversity of Struggles for Dignity* *The Diversity of Struggles for Dignity*. London: Routledge, pp. 205-217.

Jiménez, Nicolás (2009), "¿El romanó, el caló, el romanó-kaló o el gitañol? Cincuenta y tres notas sociolingüísticas en torno a los gitanos españoles", in *Anales de Historia Contemporánea*, 25, 149-161.

Motos, Isaac (2009), Lo que no se olvida: 1499-1978, in *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia: Cátedra de Historia Contemporánea, Universidad de Murcia.

Racialización

En el relato y análisis de «La experiencia vivida del negro», Frantz Fanon propone, aunque de un modo implícito, una interpretación de la racialización como el proceso de deshumanización, de cosificación, infligido por las miradas, los discursos, las formas de ser en el mundo de las mujeres y los hombres blancos que lo constituyen en contraposición con la civilización occidental, incluso en un tiempo en que la «razón científica» había certificado que «el negro era humano»: «[E]l negro no tiende ya a ser negro, sino a ser frente al blanco. A algunos se les meterá en la cabeza el recordarnos que la situación es de doble sentido. Nosotros respondemos que eso es falso. El negro no tiene resistencia ontológica frente a los ojos del blanco» (Fanon 2009 [1952], 111). La racialización sería una noción que, analíticamente, se situaría «en algún lugar entre raza y racismo» (Rattansi 2005, 271), e identifica, describe e interpreta cómo el racismo, como un sistema específico de opresión, hace efectiva la regulación entre la europeidad y la no europeidad, negando la admisión de las personas y los pueblos no blancos en la categoría de lo humano tal como ha sido constituida por la modernidad occidental (Weheliye 2014).

Referencias y lecturas complementarias:

Fanon, Frantz (2009 [1952]), *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.

Rattansi, Ali (2005), "The Uses of Racialization: The Time-spaces and Subject-objects of the Raced Body" in Karim Murji; John Solomos (Eds.) *Racialization. Studies in Theory and Practice*, Oxford: Oxford University Press, 271-301.

Weheliye, Alexander (2014), *Habeas Viscus. Racializing Assemblages, Biopolitics, and Black Feminist Theories of the Human*. Durham & London: Duke University Press.

Racismo antinegro

Como contraposición a los debates generalizadores del racismo que pueden igualar las distintas experiencias de racialización, el uso de la adjetivación sirve para comprender cómo la raza, como técnica de gobierno de esos cuerpos, es materializada, normalizada e institucionalizada por los estados-nación. En el caso del racismo antinegro, como afirma Denise Ferreira da Silva, «la esclavitud y el colonialismo conformaron el terreno histórico sobre el que raza, género y nacionalidad escribieron las diversas versiones de la subjetividad negra» (1998, 330). En este sentido, el racismo antinegro se conforma en el proceso histórico del tráfico transatlántico, del régimen de la esclavización racial y del colonialismo. La cosificación de diversos pueblos africanos, la construcción teórica de su inhumanidad y la práctica institucional de control sobre sus cuerpos, saberes y sentidos de libertad a lo largo de los siglos dan forma al sistema de opresión en el que vivimos en la época contemporánea como racismo antinegro.

Referencias y lecturas complementarias:

Moreno Figueroa, Mónica G. (2022), "Entre confusiones y distracciones: mestizaje y racismo antinegro en México." *Estudios Sociológicos de El Colegio de Mexico* 40 (febrero), 31-60.

Silva, Denise Ferreira da (1998), "Facts of Blackness: Brazil is not Quite the United States ... and Racial Politics in Brazil?" *Social Identities* 4 (2), 201-34.

Racismo anti-Roma

Por racismo anti-Roma, también llamado en algunos contextos racismo «antigitano» o «antigitanismo», nos referimos a un sistema de dominación racial establecido mediante las jerarquías deshumanizadoras de la modernidad europea y ejercido hasta la actualidad de forma ininterrumpida y específica contra las personas llamadas, según conceptualizaciones blancas, «gitanas», «ciganas», «gypsies», «sintis», «zigeuners» o equivalentes.

Referencias y lecturas complementarias:

Fejzula, Sebijan (2019), "The Anti-Roma Europe: Modern ways of disciplining the Roma body in urban spaces". *Revista Direito e Práxis*, 10, 2097-2116.

Fernández, Cayetano; Cortés, Ismael (2015), "El nomadismo romaní como resistencia refractaria frente al racismo de estado en la modernidad española". *Memorias del 50º Congreso de Filosofía Joven. Horizontes de Compromiso*, 498-517. <https://www.aecgit.org/downloads/documentos/482/el-nomadismo-romani-vvaa-2015.pdf>

Garcés, Helios F. (2016), "El racismo antirom/antigitano y la opción decolonial". *Tabula Rasa*, (25), 225-251.

Racismo institucional

Kwame Ture y Charles V. Hamilton, en su libro *Black Power*, definieron el racismo institucional como aquel que «tiene origen en el funcionamiento de fuerzas establecidas y respetadas en la sociedad y, por consiguiente, recibe una condena pública mucho menor que [el racismo individual]» y «se basa en la aplicación activa y generalizada de actitudes y prácticas antinegras» (Ture y Hamilton 1969 [1967], 20). Escribiendo en el contexto de un régimen democrático en proceso de desmantelamiento de las leyes y políticas *declaradamente* segregacionistas en Estados Unidos, en el que actos de violencia de individuos supremacistas eran reconocidos como racistas y condenados públicamente, Ture y Hamilton cambian el enfoque para hablar, entre otras cosas, de los índices de pobreza, de mortalidad infantil, de la discriminación en el acceso a la vivienda o a la salud. El racismo institucional revela que no existe desvío o contradicción entre los derechos consagrados en la Constitución y la realidad del pueblo negro: la relación entre el Estado y el pueblo negro se define como una situación colonial que se perpetúa sistemáticamente a través de políticas racistas, pero que no son reconocidas ni designadas como tal.

Referencias y lecturas complementarias:

Fernández, Cayetano; Araújo, Danielle; Fejzula, Sebijan; Maeso, Silvia Rodríguez (Eds.) (2023), *Racismo de Estado. Una mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta

Hesse, Barnor (2004), "Discourse on Institutional Racism, the Genealogy of a Concept". In: Ian Law, Deborah Phillips, and Laura Turney (Eds.) *Institutional Racism in Higher Education* Stoke on Trent: Trentham Books, 131-147.

Raza

La teoría dominante sobre la raza ha puesto énfasis en su posición como una idea que se sistematiza a través de un conjunto de ideologías basadas en la creencia en la existencia de razas jerarquizadas biológica y culturalmente, las cuales nutrieron o bien los regímenes coloniales pasados o bien los regímenes fascistas y supremacistas blancos (como el Estado nazi). La raza es conceptualizada como perteneciente a una «pseudociencia» y como una desviación (extremista) de los principios que rigen la modernidad occidental. Tomando caminos contrarios a esa interpretación hegemónica, se irá construyendo, a partir de la tradición del pensamiento radical anticolonial y antiesclavista, una conceptualización subversiva de la raza como civilización o cultura, como un principio organizativo o una técnica de gobierno que es clave en la formación, históricamente imbricada, del capitalismo y de los estados-nación, subrayando cómo la raza está incrustada en la cultura occidental, así como en la formación colonial del discurso de la modernidad y su continuidad. La raza establece el sentido de la europeidad como el humano universal por excelencia, deshumanizando la no europeidad mediante formas de control y violencia. Incluso más importante, esta conceptualización subversiva considera que es en las luchas y resistencias anticoloniales, antirracistas y antiesclavistas donde se revela la raza como técnica de dominación rutinaria (por ejemplo, *fugitive life*, *quilombismo*, *spiritual well-being*).

Referencias y lecturas complementarias:

Hesse, Barnor (2007), "Im/plausible deniability: racism's conceptual double bind". *Social Identities*, 10 (1), 9-29.

Lentin, Alana (2011), "Imagining the West/SeeingRace". In: Chiara Bottici and Benoit Challand (Eds.) *The Politics of Imagination*. Londres: Birkbeck Law Press, 109-123.

Robinson, Cedric J. (2000 [1983]), *Black Marxism. The Making of The Black Radical Tradition*. Chapel Hill & Londres: The University of North Carolina Press.

Reparación histórica

La reparación histórica, desde el punto de vista de las personas racializadas, hace referencia al proceso de reconocer y abordar las injusticias, la discriminación sistémica y los graves errores históricos cometidos contra las comunidades marginalizadas con base en su racialización. Implica reconocer los impactos duraderos de la esclavitud, la colonización, la segregación, la asimilación forzada y otras formas de opresión racial que dieron forma a las sociedades. Más allá de un reconocimiento simbólico, la reparación histórica busca corregir esas injusticias pasadas mediante la implantación de políticas públicas y medidas dirigidas a reparar los obstáculos sociales, económicos y políticos a los que se enfrentan las comunidades racializadas. Eso implica ofrecer una restitución, compensación y reparación por los daños históricos infligidos a esas comunidades, además de abordar los efectos intergeneracionales que siguen afectando a sus vidas hoy en día.

Referencias y lecturas complementarias:

Colectivo Ayllu. (2019), "15 conceptos básicos para que unx euroblancx se plantee reparar". *Re-visiones*, (9), 8. <http://www.re-visiones.net/index.php/RE-VISIONES/article/view/324/615>

Garcés, Helios F. (2023), "De la integración a la reparación o ¿por qué a la izquierda anticapitalista le gusta el antirracismo neoliberal?" En Fernández, Cayetano; Araújo, Danielle; Fejzula, Sebijan; Maeso, Silvia Rodríguez (Eds.) (2023), *Racismo de Estado. Una mirada colectiva desde la autonomía y la justicia racial*. Tafalla: Txalaparta, 175-194

Seguridad ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana ha sido objeto de planteamientos legales que la consideran un bien jurídico que debe ser protegido por el Estado y es indispensable para el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, regulado generalmente en el foro administrativo sancionador; son enfoques que asumen el deber de responder a las «demandas sociales» de seguridad. Por ejemplo, en España, la Ley de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo) define la seguridad ciudadana como «la actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana».

Una interpretación de la seguridad centrada en la ciudadanía por oposición a la que se centra en la protección del Estado, presente en el concepto de «seguridad pública», es crucial en la expansión de la noción de «seguridad ciudadana». Esta se presenta como un nuevo paradigma y engloba enfoques desde las políticas públicas en diversos ámbitos, tanto sociales como económicos, como desde las ciencias policiales, el derecho penal y los derechos humanos. Estaría enfocada, principalmente, en la prevención social y el control de la criminalidad y la violencia. Desde los años 1990, sobre todo en el contexto latinoamericano, la seguridad ciudadana se ha consolidado como objeto de intervención de los gobiernos, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, así como de la investigación académica. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alertando sobre los problemas de imprecisión y confusión con otros conceptos como «seguridad pública», «orden público» o «seguridad democrática», considera la seguridad ciudadana como «una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano» y remite a la definición avanzada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: «la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando estos son vulnerados. (...) En suma, la seguridad ciudadana deviene una condición necesaria —aunque no suficiente— de la seguridad humana que, finalmente, es la última garantía del desarrollo humano. Por consiguiente, las intervenciones institucionales destinadas a prevenir y controlar el fenómeno del delito y la violencia (políticas de seguridad ciudadana) pueden considerarse una oportunidad indirecta pero significativa para, por un lado, apuntalar el desarrollo económico sostenible y, por otro, fortalecer la gobernabilidad democrática y la vigencia de los derechos humanos» (CIDH, 2009: 9).

Referencias y lecturas complementarias:

A Amar, Paul (2013), *The Security Archipelago. Human-Security States, Sexuality Politics, and the End of Neoliberalism*, Durham: Duke University Press.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009), "Informe Sobre Seguridad Ciudadana Y Derechos Humanos". OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57. 31 de diciembre. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Neild, Rachel (1999), "From National Security to Citizen Security. Civil Society and the Evolution of Public Order Debates". Paper written for the International Center for Human Rights and Democratic Development. Montréal, Canada. <http://www.umass.edu/legal/Benavides/Fall2005/397U/Readings%20Legal%20397U/9%20Richard%20Neild.pdf>

POLITICS

Información general del proyecto

POLITICS — La política del antirracismo en Europa y América Latina: producción de conocimiento, decisión política y luchas colectivas — 2017-2023

FINANCIACIÓN

Consejo Europeo de Investigación - Becas de Consolidación (ERC-COG),
acuerdo de subvención nº 725402.

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA

Centro de Estudos Sociais (CES)
de la Universidad de Coímbra

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Bruno Muniz — 2017-2022

Cayetano Fernández

Danielle Araújo

Julio Cesar Sanches — 2022-2023

Luana Coelho

Luca Sebastiani — 2017-2021

Marcos Silva

Sebijan Fejzula

Silvia Rodríguez Maeso (Investigadora Principal)

POLITICS.CES.UC.PT